REPÚBLICA DE COLOMBIA
AERONÁUTICA CIVIL
Unidad Administrativa Especial

1105.17.011.2021026929

Bogotá, 05 de noviembre de 2021

Doctora
NIDIA SARAY MARIÑO ARTEAGA
Auxiliar IV - 11
Aerocivil
Presente

Asunto: REMISION FACTURAS ACTA PARCIAL N° 1, PROCESO No 21000757- H3 – DEL 2021 LOTE 3 PUERTO ASÍS.

Respetada Doctora

De la manera más atenta me permito remitir los documentos que relaciono a continuación, como soporte para el respectivo pago de los servicios prestados por el contratista **ARIETE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.S** dentro del marco del contrato mencionado cuyo objeto es el **LOTE 3: REALIZAR MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES DEL AEROPUERTO DE TRES DE MAYO PUERTO ASÍS.**

- Factura aprobada Olimpia.
- Formato 62 informe de supervisión y ejecución contractual (GCON-1.0-12-046)
- Certificación del revisor fiscal o representante legal de los aportes parafiscales
- Copia de la tarjeta profesional del contador y antecedentes de la Junta Central de Contadores
- Formato Liquidación IVA Acta de Recibo Parcial (GSAP-1.0-12-035)
- Certificación de recibido a satisfacción del supervisor
- Formato de cantidades de obra.
- Contrato y/u orden de compra
- Formato 59 memorando de designación de supervisor (GCON-1.0-12-054)
- Registro presupuestal - SIIF Nación
- Formato 58 acto de aprobación de garantías (GCON-1.0-12-048)
- Formato 61 Acta de inicio (GCON-1.0-12-003)

Cordialmente,

CRISTIÁN IVÁN BARRERA MEJÍA
Administrador Aeropuerto de Puerto Asís
Regional Cundinamarca
Supervisor del contrato

Anexo: Lo mencionado
Proyectó: Jorge Esteban Rojas Toro - Apoyo a la supervisión.
Ruta electrónica: \\bog7\ADI\Interno\2021026929

ARIETE INGENIERIA & CONSTRUCCION S.A.S.

NIT. 900593828-1
Régimen: Responsable del impuesto sobre las ventas –IVA
Tipo de persona: Jurídica
67 5 26 local 14, Ibagué, Tolima, Colombia
Tel. 3143924957

Autorización facturación electrónica No. 18764016274630 válida desde 2021-08-12 hasta 2022-08-12 rango desde FE36 hasta FE100

DATOS DEL CLIENTE	
NIT:	899999059
Cliente:	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL AERONAUTICA CIVIL
Dirección:	AVENIDA EL DORADO 103-9, Bogotá, D.C., Bogotá, Colombia, Villavicencio, Meta, Colombia, Bogotá, D.C., Bogotá, Colombia
Teléfono:	3348080
Email:	siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	
No. de Factura	FE54
Fecha Emisión	06/11/2021 11:49:39
Fecha Vencimiento	06/11/2021
Moneda	COP Colombia, Pesos
Tipo de Negociación:	Crédito
Medio de Pago:	Transferencia Débito Interbancario
Fecha de Pago:	30/11/2021
Total de Lineas:	4

#	Código	Descripción	U. Medida	Cantidad	Precio U.	IVA	Dcto.	Total
1	1	CONTRATO 21000757 H3 de 2021 ACTA PARCIAL 1 - LOTE 3 REALIZAR MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES DEL AEROPUERTO DE PUERTO ASIS	C62	1,00	$15.608.626,40		0,00	$15.608.626,40
2	AIU1	Administración 13%	C62	1,00	$2.029.121,43		0,00	$2.029.121,43
3	AIU2	Imprevistos 5%	C62	1,00	$780.431,32		0,00	$780.431,32
4	AIU3	Utilidad 7%	C62	1,00	$1.092.603,85	19,00	0,00	$1.092.603,85

Impuesto	Base	Tarifa	Importe
Impuestos			
01 IVA	$1.092.603,85	19,00%	$207.595,00

Subtotal:	$19.510.783,00
Cargos:	$0.00
Descuento:	$0.00
IVA:	$207.595,00
Total:	$19.718.378,00

Notas:	#$24-12-00-200;21000757H3de2021;cristian.barrera@aerocivil.gov.co#$
CUFE:	2f758096deabb256df4c98637f1cf02d894459ccd54ca95ab8abe14a3b2646c68904ab0910718a79a21aff582b8c2915
Total con letra:	(diecinueve millones setecientos dieciocho mil trescientos setenta y ocho pesos)

Firma Digital:
ADpgHY5fPmEpPaC5fH98IJ9JCL8H+9ZyloEV6k8EhkW65zqMty5cQkH8W7ost7qsbRdSeiWHwJtUDgqMDx5lNg4f5IblYMMBXN401sM4L67FGEccacb
eUi5GJU3TSWgm8l0JNdj7/kAXthUGQxoe7x0Jst1R5l9TykQElrhCLudsTTNYUBHMgIxE/ZjYinJY9h1lr9P34f2ob7COmnt1pC25R0wWBCWnsR1s5J
SG1lc3bq8nKPhpQ1M4ZVlZ82uX9BNeic1vZrRpPOU3JgtceW5VO1Fpibn3s4o43SWrlwsbus0PR75Eb/oYl09klOpePFlyCt3sFDl5HhYtc3KCVw==

Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica.

CONTENIDO DEL INFORME

1. CONDICIONES DEL CONTRATO 1
2. OBJETO DEL CONTRATO 1
3. ACTIVIDADES EJECUTADAS, OBLIGACIONES CUMPLIDAS, PRODUCTOS ENTREGADOS Y/O BIENES ENTREGADOS. 1
4. OBSERVACIONES A LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS, A LAS OBLIGACIONES CUMPLIDAS, Y A LOS PRODUCTOS Y/O BIENES ENTREGADOS. 6
5. OBSERVACIONES ADICIONALES, SI A ELLO HUBIERE LUGAR. 6
6. PORCENTAJES DE AVANCE PRESUPUESTAL Y EN EJECUCIÓN DEL CONTRATO. 8

1. CONDICIONES DEL CONTRATO

Número de Contrato:	**21000757 H3 DE 2021 LOTE 3 PUERTO ASÍS**
Nombre del Contratista:	**ARIETE INGENIERÍA & CONSTRUCCIÓN S.A.S NIT. 900.593.828-1**
Periodo informe:	**Informe de ejecución. 1: del 13 de agosto del 2021 al 13 de octubre del 2021.**
Nombre de Supervisor:	**CRISTIÁN IVÁN BARRERA MEJÍA**
Nombre del Interventor:	**N/A**
Área perteneciente:	**AEROPUERTO TRES DE MAYO DE PUERTO ASÍS**

2. OBJETO DEL CONTRATO

LOTE 3: REALIZAR MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES DEL AEROPUERTO DE TRES DE MAYO PUERTO ASÍS

3. ACTIVIDADES EJECUTADAS, OBLIGACIONES CUMPLIDAS, PRODUCTOS ENTREGADOS Y/O BIENES ENTREGADOS.

3.1. ACTIVIDADES EJECUTADAS:

ÍTEM DE PAGO	DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO INCLUIDO AIU 25%	SERVICIO No. 1
AEROPUERTO TRES DE MAYO DE PUERTO ASÍS					
1	Rocería y limpieza: De zonas de seguridad y demás áreas del aeropuerto (desde las zonas de seguridad hasta el cerramiento), garantizando en todo momento un altura máxima del material vegetal a 30 cm, por el tiempo de duración del contrato. Incluye la limpieza de las áreas perimetrales internas y aplicación de matamalezas (Combatra, Randall o similar) a todas las zonas de seguridad. Incluye retiro y disposición de material sobrante a cualquier distancia en botadero autorizado.	Ha	13,96	$253.550,00	$ 3.539.558,00
1.1	Recargo para la rocería y limpieza en zonas donde se requiere la aplicación de procedimientos especializados: Se estimará un recargo del treinta por ciento (30%) al precio unitario del Ítem 1.0 para la ejecución de actividades de rocería, corte, limpieza, remoción y disposición de material vegetal en las zonas cubiertas de rastrojo, maleza, bosque, pastos, cultivos, entre otros. Donde su altura supere 1m medido desde la superficie del terreno natural. Únicamente será previsto como un recargo al precio unitario para las zonas en que la remoción del material vegetal requiera el uso de maquinaria, personal y/o técnicas especializadas. Incluye retiro y disposición de material sobrante a cualquier distancia en botadero autorizado. Incluye retiro y disposición de material sobrante a cualquier distancia en botadero autorizado.	Ha	8,38	$ 76.065,00	$ 637.425,00
2	Limpieza manual del cerramiento (mallas): Retirar todo elemento orgánico e inorgánico. Se hará además la fumigación con un herbicida químico y/o matamalezas, en la base del cerramiento y a un (1) metro de distancia en ambas caras. Incluye Cargue y disposición de material sobrante al botadero autorizado	ml	3.600,00	$ 2.256,00	$ 8.121.600,00
3	Limpieza y reconformación de canales de drenaje con maquinaria: Evacuación sedimentos, restituir la geometría del canal mediante reconstrucción de canales, mantenimiento, corte y reconstrucción de taludes a ambos lados, y limpieza de cauce; a cualquier ancho de canal. Incluye retiro y disposición de material sobrante a cualquier distancia en botadero autorizado. Se debe garantizar por el tiempo de duración del contrato el caudal natural de las aguas retirando todo elemento que le impida al agua su curso normal.	Ml	650,00	$ 7.412,00	$ 4.817.800,00
5	Limpieza en canales de drenaje tierra o concreto: Incluye desmalezado y evacuación sedimentos, retiro y disposición de material sobrante a cualquier distancia en botadero autorizado.	ml	1460	$ 1.640,00	$ 2.394.400,00

ÍTEM DE PAGO	DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO INCLUIDO AIU 25%	SERVICIO No. 1
AEROPUERTO TRES DE MAYO DE PUERTO ASÍS					
SUBTOTAL OBRAS					$ 19.510.783,00
IVA SOBRE UTILIDAD (19%)					$ 207.595,00
VALOR TOTAL ACTA PARCIAL N°1					**$ 19.718.378,00**

Nota frente al recibo de cantidades.

Respecto a las cantidades recibidas en el ítem 3.0, se hace claridad y se asevera lo siguiente:

El contratista justifica mediante su informe que no es posible introducir maquinaria para la ejecución de la actividad en el aeropuerto, por tal motivo, la reconformación la ejecutó de manera manual; dicha justificación, es aprobada por el supervisor, quien a su vez es testigo de las cantidades ejecutadas en este ítem.

a. OBLIGACIONES CUMPLIDAS:

- **GENERALES**

1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.

2. Desarrollar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de Contratación.

3. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso.

4. Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.

5. Abstenerse de adelantar intervención alguna a los recursos sin contar con los permisos emitidos por la entidad competente (cuando aplique intervenciones).

6. Acreditar el cumplimiento del factor de calidad ofrecido durante la fase de selección en los plazos acordados con la Entidad.

7. Identificar las oportunidades para promover el empleo local durante la ejecución del contrato.

8. Implementar las medidas identificadas para promover el empleo local en el sitio de la obra.

9. Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta.

10. Informar a la Entidad Estatal cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato.

11. Comunicarle a la Entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato.

12. Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos a Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).

13. Informar periódicamente la composición del capital social de la persona jurídica; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, de la persona jurídica o de sus representantes legales, socios o accionistas.

14. Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo, y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor.

15. Informar a más tardar el tercer día hábil siguiente al momento en que se tenga conocimiento del inicio de investigaciones penales, se impongan medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista.

16. Dar cumplimiento al objeto y alcance del contrato de acuerdo con lo establecido en el presente documento y en sus anexos.

17. Estar en permanente comunicación con el supervisor del contrato.

18. Facilitar la labor de seguimiento y control que realiza el supervisor atendiendo y dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen.

19. Disponer del personal idóneo, así como de los recursos logísticos, materiales, y/o equipos, necesarios para desarrollar el contrato dentro de la oportunidad y con la calidad establecidos.

20. Acreditar el cumplimiento del factor de calidad ofrecido durante la fase de selección en los plazos acordados con la Entidad.

21. Cumplir con las normas de gestión ambiental, así como con las normas de seguridad y salud en el trabajo que rijan durante la vigencia del presente contrato y atender las acciones y evidencias que deben presentarse de conformidad con los anexos del contrato.

22. Realizar todos los pagos de honorarios y/o salarios, parafiscales e indemnizaciones a que haya lugar e igualmente dar cumplimiento a las normas de afiliación y pago de seguridad social integral (salud, pensiones y riesgos), que le correspondan de acuerdo con el personal que llegare a emplear en la ejecución del contrato, en las cuantías establecidas por la ley y oportunamente. Deberá demostrar,

cuando sea requerido por La Entidad el aporte a los sistemas de seguridad social integral y parafiscal (Art. 50 Ley 789 de 2002) que le corresponda.

23. Manejar con la debida confidencialidad la información a que tenga acceso, así como la producida a lo largo de la ejecución del contrato.

24. Reportar la información relacionada con la ejecución del contrato o que tenga incidencia en ella cuando sea requerida por el contratante.

25. Asumir especiales obligaciones de cuidado y custodia de los bienes que la Entidad le llegue a entregar para el debido desarrollo de las obligaciones a cargo y en consecuencia estará obligado a hacer el correspondiente reintegro en especie o en dinero cuando por su culpa se produzca daño o pérdida, sin que esto excluya la indemnización de perjuicios. Lo anterior sin perjuicio de las acciones que del hecho se puedan predicar

- **ESPECÍFICAS**

1. Presentar de manera previa a la suscripción del Acta de Inicio, un Plan Detallado de Trabajo (PDT) del Contrato que deberá ser aprobado por el SUPERVISOR, así como el personal que desarrollará las actividades contratadas.

2. Cumplir con los plazos y actividades previstas en el Plan Detallado de Trabajo (PDT) aprobado por el SUPERVISOR.

3. Cumplir con las especificaciones técnicas descritas en el Anexo 8 Especificaciones Técnicas y las cantidades de las actividades previstas en el Formato 7.

4. Adquirir y presentar las garantías exigidas por la Entidad en los presentes Pliegos de Condiciones.

5. Reparar a su costa todos los daños causados a los trabajos adyacentes que le sean imputables.

6. Responder por la conservación de toda la prestación del servicio hasta su terminación y aceptación final por parte del SUPERVISOR.

7. Hacer la limpieza de las áreas de construcción y zonas aledañas, a fin de prevenir posibles daños o accidentes en las aeronaves que transiten por las áreas de trabajo.

8. Establecer sitios de acopio de sobrantes, de tal manera que no interfieran con la actividad del aeropuerto, haciéndose la remoción periódica para evitar acumulaciones de estos sobrantes. Al finalizar los trabajos deberá hacerse en cada una de ellas una limpieza general a tota satisfacción del SUPERVISOR.

9. Ejecutar el trabajo con el personal mínimo requerido, propuesto y calificado por LA AEROCIVIL. Una vez LA AEROCIVIL apruebe el personal propuesto, éste no podrá ser cambiado durante la ejecución del Proyecto, a menos que exista una justa causa, la cual deberá ser sustentada ante LA AEROCIVIL, para su evaluación y posterior autorización. En caso de aprobarse el cambio por parte de la AEROCIVIL, el

personal deberá reemplazarse por uno de igual o mejor categoría que el exigido en los presentes Pliegos de Condiciones.

10. Todos los empleados serán nombrados y removidos por EL CONTRATISTA, quien es el único responsable de la vinculación de personal y del cumplimiento de todas las disposiciones legales sobre contratación laboral. Así mismo se obliga a contratar personal idóneo y suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae. LA AEROCIVIL no adquiere compromisos ni obligaciones con persona alguna, empleados u obreros del CONTRATISTA por cualquier concepto, en razón de los trabajos contratados. Sin embargo, LA AEROCIVIL se reserva el derecho de pedir el retiro de cualquiera de los trabajadores previa justificación de tal decisión.

11. Cumplir con las condiciones de seguridad industrial y salud ocupacional y diligenciar previo al inicio de la ejecución del presente contrato el documento incluido en el mismo denominado “Requisitos de seguridad y Salud ocupacional a cumplir durante la ejecución del contrato” y atender las recomendaciones emitidas por el Supervisor en este sentido, que podrán implicar la suspensión de la actividad.

12. Cumplir con las normas de seguridad aeroportuaria.

13. Asumir los riesgos a su cargo, conforme a la distribución de los mismos.

14. En la eventualidad de que la prestación del servicio requiera trabajos en altura, el Contratista deberá garantizar que el personal encargado de tales trabajos, cuente con la certificación vigente, emitida por la autoridad competente.

15. Presentar MATRIZ DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS EN SEGURIDAD OCUPACIONAL PARA CONTRATISTA DE LA AEROCIVIL debidamente diligenciada en físico y medio magnético dando cumplimiento a la normatividad legal vigente en seguridad y salud ocupacional.

2. OBSERVACIONES A LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS, A LAS OBLIGACIONES CUMPLIDAS, Y A LOS PRODUCTOS Y/O BIENES ENTREGADOS.

Se solicita al administrador del aeropuerto recibido a satisfacción de las cantidades y servicios ejecutados por el contratista.

3. OBSERVACIONES ADICIONALES, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.

Sin observaciones, se recibe a satisfacción.

a. ANÁLISIS MATERIALIZACIÓN Y MITIGACIÓN DEL RIESGO:

1	¿Durante la ejecución se materializó algún riesgo?	SI/NO
2	Tipo de riesgo	NO
3	¿Cómo se materializó el riesgo?	NO
4	¿Cómo se mitigó el riesgo?	N/A

5	¿Fue oportuna la mitigación?	N/A
OBSERVACIONES: N/A		

b. VERIFICACIÓN de obligaciones frente al SGSST

5.2.1 EXAMEN OCUPACIONAL

¿CUENTA CON EL EXAMEN PREOCUPACIONAL VIGENTE?	
SI	**NO**
X	
¿FUE ENTREGADA LA COPIA DEL EXAMEN A LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS SRH-GSST?	
SI	**NO**
X	

En caso de ser afirmativas las anteriores respuestas, por favor diligencie la siguiente información:

FECHA DE REALIZACIÓN DEL EXAMEN	**FECHA DE VENCIMIENTO DEL EXAMEN**
17/08/2021	30/12/2021

5.2.2. CAPACITACIÓN EN EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

¿ASISTIÓ A LA CAPACITACIÓN EN EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO?	
SI	**NO**
X	
FECHA DE REALIZACIÓN DE LA CAPACITACIÓN	
17/08/2021	

c. PUBLICACIÓN DEL INFORME EN LA PLATAFORMA SECOP II

NÚMERO DE INFORME	PUBLICACIÓN EN SECOP II	
	SI	NO
1	X	
2		
3		
4		

NOTA: este cuadro deberá ser diligenciado a partir del **momento en que la Dirección Administrativa informe.**

4. PORCENTAJES DE AVANCE PRESUPUESTAL Y EN EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

a. AVANCE PRESUPUESTAL EN RAZÓN DE LOS PAGOS REALIZADOS:

VALOR EJECUTADO: *$ 19.718.378,00*
VALOR PENDIENTE: *$ 60.835.221,00*
VALOR TOTAL: *$ 80.553.599,00*

b. AVANCE EN EL PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO RESPECTO DE LOS PRODUCTOS Y/O BIENES ENTREGADOS.

El contrato a la fecha del acta parcial No.1, va en un 24,48% de ejecución de acuerdo con total del contrato.

En mi calidad de supervisor del contrato me permito avalar el contenido del informe y el avance en la ejecución del mismo de acuerdo a lo descrito.

El contrato no presenta a la fecha dificultades en su ejecución, ni situaciones exógenas que afecten el normal desarrollo del mismo.

CRISTIÁN IVÁN BARRERA MEJÍA
SUPERVISOR

VoBo. Jorge Esteban Rojas Toro - Apoyo a la supervisión.

El gestor jurídico indica que una vez revisadas las condiciones legales que se describen en los documentos relacionados en la presente Acta Parcial, se considera que es procedente para pago.

VoBo. María Virginia Cristancho – Jurídica

NOTA: SI EL SUPERVISOR DEL CONTRATO REQUIERE AÑADIR CAMPOS PARA RENDIR SU INFORME PUEDE HACERLO.

AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

TITULO:

MEMORIA DE CORTE DE OBRA

CONTRATO N°:	21000757 H3 de 2021	**OBJETO:**	LOTE 3 REALIZAR MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES DEL AEROPUERTO DE PUERTO ASIS
CONTRATISTA:	ARIETE INGENIERIA & CONSTRUCCION SAS	**CORTE Nº:** 1	**FECHA :** 21/10/2021
ITEM:	1.0	**DESCRIPCION:**	Roceria y limpieza: De zonas de seguridad y demás áreas del aeropuerto (desde las zonas de seguridad hasta el cerramiento), garantizando en todo momento un altura máxima del material vegetal a 30 cm, por el tiempo de duración del contrato. Incluye la limpieza de las áreas perimetrales internas y aplicación de matamalezas (Combatra, Randall o similar) a todas las zonas de seguridad. Incluye retiro y disposición de material sobrante a cualquier distancia en botadero autorizado.
UND:	HA		

MEMORIA DESCRIPTIVA











LOCALIZACION	DIMENSIONES			MEDIDA PARCIAL	N° DE ELEMENTOS	MEDIDA TOTAL
	Ancho	Longitud	Altura			
1	82,00	1.830,00		150.060,00	1,00	150060,00
2	38,00	1.750,00		66.500,00	1,00	66500,00
3	80,00	35,00		2.800,00	1,00	2800,00
4	30,00	82,00		2.460,00	1,00	2460,00
MENOS AREAS ADMINISTRATIVAS + PLATAFORMA				-82.220,00		-82220,00
TOTAL						**139600,00**

AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

TITULO:

MEMORIA DE CORTE DE OBRA

CONTRATO N°:	21000757 H3 de 2021	**OBJETO:**	LOTE 3 REALIZAR MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES DEL AEROPUERTO DE PUERTO ASIS				
CONTRATISTA:	ARIETE INGENIERIA & CONSTRUCCION SAS			**CORTE Nº:**	1	**FECHA :**	21/10/2021
ITEM:	1.1	**DESCRIPCION:**	Recargo para la roceria y limpieza en zonas donde se requiere la aplicación de procedimientos especializados: Se estimara un recargo del treinta por ciento (30%) al precio unitario del Item 1.0 para la ejecución de actividades de roceria, corte, limpieza, remoción y disposicion de material vegetal en las zonas cubiertas de rastrojo, maleza, bosque, pastos, cultivos, entre otros. Donde su altura supere 1m medido desde la superficie del terreno natural. Unicamente sera previsto como un recargo al precio unitario para las zonas en que la remocion del material vegetal requiera el uso de maquinaria, personal y/o tecnicas especialzadas. Incluye retiro y disposición de material sobrante a cualquier distancia en botadero autorizado. Incluye retiro y disposición de material sobrante a cualquier distancia en botadero autorizado.		**UND:**	HA	

MEMORIA DESCRIPTIVA







LOCALIZACION	DIMENSIONES			MEDIDA PARCIAL	N° DE ELEMENTOS	MEDIDA TOTAL
	Ancho	Longitud	Altura			
1	82,00	1.830,00		150.060,00	60%	90036,00
2	38,00	1.750,00		66.500,00	60%	39900,00
3	80,00	35,00		2.800,00	60%	1680,00
4	30,00	82,00		2.460,00	60%	1476,00
MENOS AREAS ADMINISTRATIVAS + PLATAFORMA				-82.153,33	60%	-49292,00
TOTAL						**83800,00**

AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

TITULO:

MEMORIA DE CORTE DE OBRA

CONTRATO N°:	21000757 H3 de 2021	**OBJETO:**	LOTE 3 REALIZAR MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES DEL AEROPUERTO DE PUERTO ASIS				
CONTRATISTA:	ARIETE INGENIERIA & CONSTRUCCION SAS			**CORTE Nº:**	1	**FECHA :**	21/10/2021

ITEM:	2.0	**DESCRIPCION:**	Limpieza manual del cerramiento (mallas): Retirar todo elemento orgánico e inorgánico. Se hará además la fumigación con un herbicida químico y/o matamaleza, en la base del cerramiento y a un (1) metro de distancia en ambas caras. Incluye Cargue y disposición de material sobrante al botadero autorizado	**UND:**	ML

MEMORIA DESCRIPTIVA







LOCALIZACION	DIMENSIONES			MEDIDA PARCIAL	N° DE ELEMENTOS	MEDIDA TOTAL
	Ancho	Longitud	Altura			
LATERAL 1 (INCLUYE CABECERA)	1,00	1.800,00		1.800,00	1,00	1800,00
LATERAL 2 (INCLUYE CABECERA)	1,00	1.800,00		1.800,00	1,00	1800,00
TOTAL						**3600,00**

AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

TITULO:

MEMORIA DE CORTE DE OBRA

CONTRATO N°:	21000757 H3 de 2021	**OBJETO:**	LOTE 3 REALIZAR MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES DEL AEROPUERTO DE PUERTO ASIS				
CONTRATISTA:	ARIETE INGENIERIA & CONSTRUCCION SAS			**CORTE Nº:**	1	**FECHA :**	21/10/2021
ITEM:	3.0	**DESCRIPCION:**	Limpieza y reconformación de canales de drenaje con maquinaria: Evacuación sedimentos, restituir la geometria del canal mediante reconstrucción de canales, mantenimiento, corte y reconstrucción de taludes a ambos lados, y limpieza de cauce; a cualquier ancho de canal. Incluye retiro y disposición de material sobrante a cualquier distancia en botadero autorizado. Se debe garantizar por el tiempo de duración del contrato el caudal natural de las aguas retirando todo elemento que le impida al agua su curso normal.			**UND:**	ML

MEMORIA DESCRIPTIVA







LOCALIZACION	DIMENSIONES			MEDIDA PARCIAL	N° DE ELEMENTOS	MEDIDA TOTAL
	Ancho	Longitud	Altura			
LATERAL 1 (INCLUYE CABECERA)		350,00		350,00	1,00	350,00
LATERAL 2 (INCLUYE CABECERA)		300,00		300,00	1,00	300,00

AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

TITULO:

MEMORIA DE CORTE DE OBRA

CONTRATO N°:	21000757 H3 de 2021	**OBJETO:**	LOTE 3 REALIZAR MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES DEL AEROPUERTO DE PUERTO ASIS				
CONTRATISTA:	ARIETE INGENIERIA & CONSTRUCCION SAS			**CORTE Nº:**	1	**FECHA :**	21/10/2021

ITEM:	5.0	**DESCRIPCION:**	Limpieza en canales de drenaje tierra o concreto: Incluye desmalezado y evacuación sedimentos, retiro y disposición de material sobrante a cualquier distancia en botadero autorizado.	**UND:**	ML

MEMORIA DESCRIPTIVA







LOCALIZACION	DIMENSIONES			MEDIDA PARCIAL	N° DE ELEMENTOS	MEDIDA TOTAL
	Ancho	Longitud	Altura			
LATERAL 1 (INCLUYE CABECERA)		845,00		845,00	1,00	845,00
LATERAL 2 (INCLUYE CABECERA)		615,00		615,00	1,00	615,00
TOTAL						**1460,00**

ARIETE INGENIERIA & CONSTRUCCIÓN S.A.S	**INFORME DE EJECUCIÓN No. 1** **DEL: 13-08-2021 a 13-10-2021** CONTRATO No. **21000757 H3 2021 LOTE 3** OBJETO: **REALIZAR MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES DEL AEROPUERTO DE TRES DE MAYO PUERTO ASÍS CHAPARRAL**. CONTRATISTA: **ARIETE INGENIERIA & CONSTRUCCION SAS**

ARIETE INGENIERIA & CONSTRUCCION SAS

INFORME DE EJECUCIÓN

CONTRATO DE OBRA No. 21000757 H3 2021 LOTE 3

"REALIZAR MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES DEL AEROPUERTO DE TRES DE MAYO PUERTO ASÍS"

2021

OFICINA IBAGUÉ - CALLE 67 #5-26 ALAMEDA LOCAL 14
TELEFAX (038) 262-9172 CEL. 314 392 4957
WWW.ARIETE.COM.CO - CONTRATACIONARIETE@GMAIL.COM

INFORME DE EJECUCIÓN No. 1

DEL: 13-08-2021 a 13-10-2021

CONTRATO No. **21000757 H3 2021 LOTE 3**
OBJETO: **REALIZAR MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES DEL AEROPUERTO DE TRES DE MAYO PUERTO ASÍS CHAPARRAL**.
CONTRATISTA: **ARIETE INGENIERIA & CONSTRUCCION SAS**

TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVOS
1.1 OBJETIVOS GENERALES
1.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS
2. OBJETO DEL PROYECTO /OBRA
3. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO
4. LOCALIZACIÓN EXACTA DEL PROYECTO
5. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO
6. PERSONAL POR PARTE DEL CONTRATISTA
7. CONSOLIDADO DE ACTIVIDADES EJECUTADAS DEL CONTRATO
8. PROCESO DE EJECUCIÓN Y REGISTRO FOTOGRÁFICO DE EJECUCIÓN
9. PROGRAMACIÓN DEL CONTRATO
10. BALANCE CORTE No. 1
11. MEMORIA DE CANTIDADES

INFORME DE EJECUCIÓN No. 1

DEL: 13-08-2021 a 13-10-2021

CONTRATO No. **21000757 H3 2021 LOTE 3**
OBJETO: **REALIZAR MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES DEL AEROPUERTO DE TRES DE MAYO PUERTO ASÍS CHAPARRAL**.
CONTRATISTA: **ARIETE INGENIERIA & CONSTRUCCION SAS**

1. OBJETIVOS

1.1 OBJETIVOS GENERALES

Presentar El informe de seguimiento para el Acta Parcial N°1 de acuerdo con las necesidades y las directrices de la Aeronáutica Civil para "REALIZAR MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES DEL AEROPUERTO DE TRES DE MAYO PUERTO ASÍS"., integrando las exigencias de los pliegos de condiciones establecidos del proceso y sus especificaciones técnicas.

1.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Llevar un registro de los datos generales del contrato.
- Informar las actividades realizadas en el presente informe y las cantidades ejecutadas.

2. OBJETO DEL PROYECTO /OBRA

El objeto del contrato es "REALIZAR MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES DEL AEROPUERTO DE TRES DE MAYO PUERTO ASÍS".

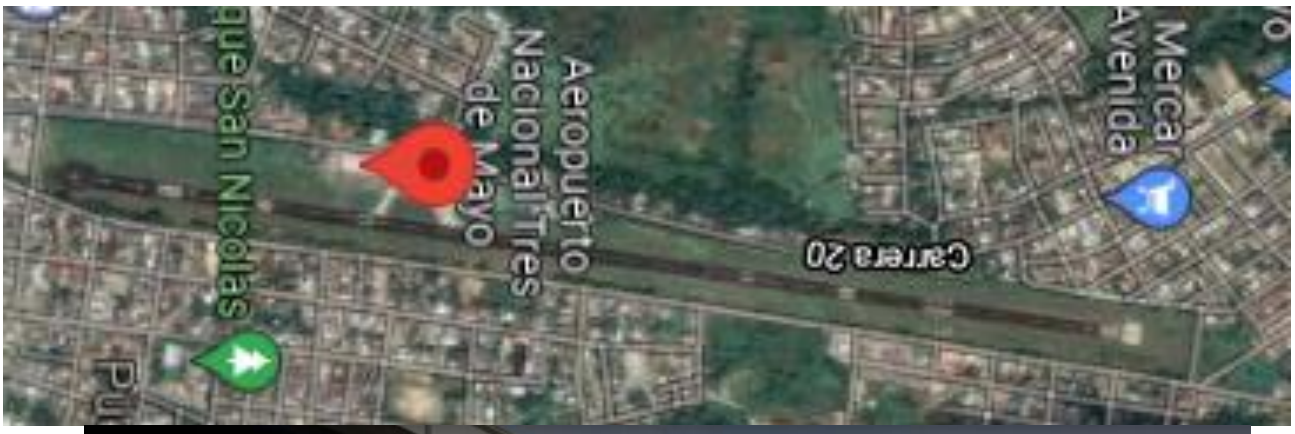
3. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

A continúan se relacionan los responsables de la Supervisión del contrato, especificando los cargos, nombres, Entidad y correo electrónico.

NOMBRE	ENTIDAD	CARGO	CORREO
CRISTIAN IVAN BARRERA MEJIA	AERONÁUTICA CIVIL	SUPERVISOR DEL CONTRATO	cristian.barrera@aerocivil.gov.co
JORGE ESTEBAN ROJAS TORO	AERONÁUTICA CIVIL	APOYO A LA SUPERVISIÓN	jorge.rojast@aerocivil.gov.co

4. LOCALIZACIÓN EXACTA DEL PROYECTO

El aeropuerto 3 de mayo de Puerto Asís, se encuentra ubicado a pocos metros del centro de la ciudad en la salida a la capital del departamento del Putumayo (Mocoa). Actualmente operan allí tres aerolíneas comerciales y sirve de tránsito a diversas aeronaves militares y privadas en su gran mayoría de la industria petrolera. Cuenta con una torre de control aproximada de 26 metros de altura. Su nombre hace honor a la fecha de cumpleaños del municipio.





INFORME DE EJECUCIÓN No. 1

DEL: 13-08-2021 a 13-10-2021

CONTRATO No. **21000757 H3 2021 LOTE 3**
OBJETO: **REALIZAR MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES DEL AEROPUERTO DE TRES DE MAYO PUERTO ASÍS CHAPARRAL**.
CONTRATISTA: **ARIETE INGENIERIA & CONSTRUCCION SAS**

5. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO PARA "REALIZAR MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES DEL AEROPUERTO DE TRES DE MAYO PUERTO ASÍS".

Contrato. Contrato de obra No. 21000757 H3 2021 LOTE 3.
Objetivo del Contrato. "REALIZAR MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES DEL AEROPUERTO DE TRES DE MAYO PUERTO ASÍS".

INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA.

- Nombre: ARIETE INGENIERIA & CONSTRUCCION SAS
- Nombre del representante legal: CARLOS AUGUSTO DIAZ HERRERA
- Nombre del Coordinador del Contrato: JHON ALEXANDER TORRES VIUCHE

FECHAS DE INICIO Y TERMINACIÓN DEL PROYECTO.

- Fecha de Inicio: 13 de agosto de 2021.
- Fecha de Terminación: 30 de diciembre de 2021.

VALOR DEL CONTRATO.

- $80.553.599,00 COP INCLUIDO IVA SOBRE UTILIDAD.

PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

- Inicio de actividades primer servicio del 13 de agosto del 2021 al 13 de octubre del 2021.
- Valor ejecutado a corte del servicio No. 1 $20.478.408,32 el cual significa un porcentaje de ejecución del 25.42 %.
- Valor pendiente por ejecutar de $60.075.190,16

PRORROGAS DEL CONTRATO.

- NO APLICA.

6. PERSONAL POR PARTE DEL CONTRATISTA

NOMBRE	CEDULA	TRABAJO Y PROCEDIMIENTO QUE DESARROLLA
GABRIEL BURBANO	18124496	OPERARIO
JAVIER IDROBO	1121849626	OPERARIO
JHON PANTOJA	18183943	OPERARIO
FAYVER ROSERO	1123303374	OPERARIO
BERNAVE TAPUYIMA	15876904	OPERARIO

INFORME DE EJECUCIÓN No. 1

DEL: 13-08-2021 a 13-10-2021

CONTRATO No. **21000757 H3 2021 LOTE 3**
OBJETO: **REALIZAR MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES DEL AEROPUERTO DE TRES DE MAYO PUERTO ASÍS CHAPARRAL.**
CONTRATISTA: **ARIETE INGENIERIA & CONSTRUCCION SAS**

7. CONSOLIDADO DE ACTIVIDADES EJECUTADAS DEL CONTRATO SERVICIO No. 1

ITEMS	DESCRIPCION	ACTA PARCIAL NO 1			
		UND.	CANT.	Vr. UNIT.	VALOR
1	ROCERIA				
1.0	Roceria y limpieza: De zonas de seguridad y demás áreas del aeropuerto (desde las zonas de seguridad hasta el cerramiento), garantizando en todo momento un altura máxima del material vegetal a 30 cm, por el tiempo de duración del contrato. Incluye la limpieza de las áreas perimetrales internas y aplicación de matamalezas (Combatra, Randall o similar) a todas las zonas de seguridad. Incluye retiro y disposición de material sobrante a cualquier distancia en botadero autorizado.	HA	13,96	$ 253.550,00	$ 3.539.558,00
1.1	Recargo para la roceria y limpieza en zonas donde se requiere la aplicación de procedimientos especializados: Se estimara un recargo del treinta por ciento (30%) al precio unitario del Item 1.0 para la ejecución de actividades de roceria, corte, limpieza, remoción y disposicion de material vegetal en las zonas cubiertas de rastrojo, maleza, bosque, pastos, cultivos, entre otros. Donde su altura supere 1m medido desde la superficie del terreno natural. Unicamente sera previsto como un recargo al precio unitario para las zonas en que la remocion del material vegetal requiera el uso de maquinaria, personal y/o tecnicas especialzadas. Incluye retiro y disposición de material sobrante a cualquier distancia en botadero autorizado. Incluye retiro y disposición de material sobrante a cualquier distancia en botadero autorizado.	HA	8,38	$ 76.065,00	$ 637.424,70
2.0	Limpieza manual del cerramiento (mallas): Retirar todo elemento orgánico e inorgánico. Se hará además la fumigación con un herbicida químico y/o matamaleza, en la base del cerramiento y a un (1) metro de distancia en ambas caras. Incluye Cargue y disposición de material sobrante al botadero autorizado	ML	3.600,00	$ 2.256,00	$ 8.121.600,00
3.0	Limpieza y reconformación de canales de drenaje con maquinaria: Evacuación sedimentos, restituir la geometria del canal mediante reconstrucción de canales, mantenimiento, corte y reconstrucción de taludes a ambos lados, y limpieza de cauce; a cualquier ancho de canal. Incluye retiro y disposición de material sobrante a cualquier distancia en botadero autorizado. Se debe garantizar por el tiempo de duración del contrato el caudal natural de las aguas retirando todo elemento que le impida al agua su curso normal.	ML	650,00	$ 7.412,00	$ 4.817.800,00
5.0	Limpieza en canales de drenaje tierra o concreto: Incluye desmalezado y evacuación sedimentos, retiro y disposición de material sobrante a cualquier distancia en botadero autorizado.	ML	1.460,00	$ 1.640,00	$ 2.394.400,00
SUBTOTAL OBRAS (COSTO DIRECTO)					
SUB TOTAL COSTO DIRECTO INCLUYE AIU					**$ 19.510.782,70**
IVA SOBRE LA UTILIDAD 19%				19%	$ 207.594,73
A. SUBTOTAL					**$ 19.718.377,43**
TOTAL PRESENTE ACTA					**$ 19.718.377,43**

8. PROCESO DE EJECUCIÓN Y REGISTRO FOTOGRÁFICO DE EJECUCIÓN.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNID	CANT.
1.0	Roceria y limpieza: De zonas de seguridad y demás áreas del aeropuerto (desde las zonas de seguridad hasta el cerramiento), garantizando en todo momento un altura máxima del material vegetal a 30 cm, por el tiempo de duración del contrato. Incluye la limpieza de las áreas perimetrales internas y aplicación de matamalezas (Combatra, Randall o similar) a todas las zonas de seguridad. Incluye retiro y disposición de material sobrante a cualquier distancia en botadero autorizado.	HA	13.96

Para esta actividad se realizó la remoción del césped de la capa natural a partir del nivel actual del terreno dejando una altura máxima de la vegetación a 30 cm esta operación se realizó por medios manuales y mecánico, la Rocería de zonas de seguridad y áreas perimetrales se realizaron en forma manual de acuerdo con las condiciones del terreno donde se emplearon las guadañadoras, machetes, palas y para el transporte de los residuos carretillas, vehículos para transporte de escombros y desechos, las áreas perimetrales internas quedaron totalmente limpias Se realizo la fumigación del área intervenida en las zonas verdes y se garantiza que no hay contaminación de las fuentes de aguas superficiales que drenen en la zona o cualquier otra aledaña, la fumigación se aplicó en el momento que no se presentó ninguna clase de lluvia, el método de aplicación que se utilizo es el denominado mochila el cual consiste en un recipiente o tanque con bombeo manual. se desalojó toda clase de materiales producto del desmonte, depositándolo en un lugar fuera de los perímetros del aeropuerto, dejando los interiores y exteriores perfectamente barridos, y recibidos a total satisfacción por el administrador del aeropuerto. Se utilizaron los siguientes equipos para la ejecución de la actividad:

- Guadañadora, Machetes, Azadón, Palas, Carretillas, Equipo de fumigación completo, Guantes Botas, Protector de ojos, Mascara con filtro para proteger la nariz y la boca.



INFORME DE EJECUCIÓN No. 1

DEL: 13-08-2021 a 13-10-2021

CONTRATO No. **21000757 H3 2021 LOTE 3**
OBJETO: **REALIZAR MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES DEL AEROPUERTO DE TRES DE MAYO PUERTO ASÍS CHAPARRAL**.
CONTRATISTA: **ARIETE INGENIERIA & CONSTRUCCION SAS**





INFORME DE EJECUCIÓN No. 1

DEL: 13-08-2021 a 13-10-2021

CONTRATO No. **21000757 H3 2021 LOTE 3**
OBJETO: **REALIZAR MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES DEL AEROPUERTO DE TRES DE MAYO PUERTO ASÍS CHAPARRAL**.
CONTRATISTA: **ARIETE INGENIERIA & CONSTRUCCION SAS**





INFORME DE EJECUCIÓN No. 1

DEL: 13-08-2021 a 13-10-2021

CONTRATO No. **21000757 H3 2021 LOTE 3**
OBJETO: **REALIZAR MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES DEL AEROPUERTO DE TRES DE MAYO PUERTO ASÍS CHAPARRAL**.
CONTRATISTA: **ARIETE INGENIERIA & CONSTRUCCION SAS**





INFORME DE EJECUCIÓN No. 1

DEL: 13-08-2021 a 13-10-2021

CONTRATO No. **21000757 H3 2021 LOTE 3**
OBJETO: **REALIZAR MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES DEL AEROPUERTO DE TRES DE MAYO PUERTO ASÍS CHAPARRAL**.
CONTRATISTA: **ARIETE INGENIERIA & CONSTRUCCION SAS**



INFORME DE EJECUCIÓN No. 1

DEL: 13-08-2021 a 13-10-2021

CONTRATO No. **21000757 H3 2021 LOTE 3**
OBJETO: **REALIZAR MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES DEL AEROPUERTO DE TRES DE MAYO PUERTO ASÍS CHAPARRAL**.
CONTRATISTA: **ARIETE INGENIERIA & CONSTRUCCION SAS**

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNID	CANT.
1.1	Recargo para la roceria y limpieza en zonas donde se requiere la aplicación de procedimientos especializados: Se estimara un recargo del treinta por ciento (30%) al precio unitario del Item 1.0 para la ejecución de actividades de roceria, corte, limpieza, remoción y disposicion de material vegetal en las zonas cubiertas de rastrojo, maleza, bosque, pastos, cultivos, entre otros. Donde su altura supere 1m medido desde la superficie del terreno natural. Unicamente sera previsto como un recargo al precio unitario para las zonas en que la remocion del material vegetal requiera el uso de maquinaria, personal y/o tecnicas especialzadas. Incluye retiro y disposición de material sobrante a cualquier distancia en botadero autorizado. Incluye retiro y disposición de material sobrante a cualquier distancia en botadero autorizado.	HA	8.38

Para esta actividad el trabajo se realizó con el corte con máquina motosierra en las áreas que se encontraron cubiertas de rastrojo, maleza, bosque, pastos, cultivos, donde su altura supero el 1m de altura medido desde el terreno natural, de modo que el terreno quedo limpio y libre de toda vegetación que represente peligro para el desarrollo normal de la aviación y su superficie quedo apta para proteger de levantamiento de polvo o residuos vegetales durante la actividad. las áreas perimetrales internas quedaron totalmente limpias se desalojó toda clase de materiales producto del desmonte, depositándolo en un lugar fuera de los perímetros del aeropuerto, dejando los interiores y exteriores perfectamente barridos, y recibidos a total satisfacción por el administrador del aeropuerto. Se realizo la fumigación del área intervenida en las zonas verdes y se garantiza que no hay contaminación de las fuentes de aguas superficiales que drenen en la zona o cualquier otra aledaña, la fumigación se aplicó en el momento que no se presentó ninguna clase de lluvia, el método de aplicación que se utilizo es el denominado mochila el cual consiste en un recipiente o tanque con bombeo manual. Se utilizaron los siguientes equipos para la ejecución de la actividad:

- Machetes, motosierra, Palas, Carretillas, Guantes, Botas, Protector de ojos, Mascara con filtro para proteger la nariz y la boca.



MOTOSIERRAS

MOTOSIERRAS PROFESIONALES

MODELO MS 360



Características Generales

- Motosierra de uso profesional para los trabajos más exigentes.
- Ergonómica, manejable y de peso muy favorable.
- Nivel de vibraciones muy bajo que facilita la operación.
- Fácil acceso a todos los sistemas de mantención.

VENTAJAS

- Mando unificado: Las funciones de apagado, encendido, acelerado y ahogado en una sola palanca.
- Sistema de Amortiguación de Stihl: Los puntos de amortiguación exactamente calculados, reducen las vibraciones del motor y la cadena, facilitando el trabajo.
- Freno de cadena Stihl QuickStop. De activación automática.
- Sistema de filtro de aire con compensador. Permite intervalos de limpieza más largos.
- Tapa de depósito de combustible con cierre manual. sin herramientas.
- Sistema ElastoStart en la empuñadura de arranque.
- Tensor lateral de cadena.
- Fácil acceso al filtro de aire.
- Sistema Ematic. Reduce el consumo de aceite hasta un 50%

Especificaciones Técnicas

CILINDRADA	65.1 cc
POTENCIA	4.6 hp
PESO	5.7 kg.
ESPADA	15" - 18" - 20"
VELOCIDAD MOTOR	13.500 rpm
CAPACIDAD ESTANQUE BENCINA	0.625 lts.
CAPACIDAD ESTANQUE ACEITE	0.32 lts.
USOS	Profesional, para todo tipo de trabajo agrícola y cosecha de bosques
GARANTIA	6 Meses

STIHL

INFORME DE EJECUCIÓN No. 1

DEL: 13-08-2021 a 13-10-2021

CONTRATO No. **21000757 H3 2021 LOTE 3**
OBJETO: **REALIZAR MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES DEL AEROPUERTO DE TRES DE MAYO PUERTO ASÍS CHAPARRAL**.
CONTRATISTA: **ARIETE INGENIERIA & CONSTRUCCION SAS**





INFORME DE EJECUCIÓN No. 1

DEL: 13-08-2021 a 13-10-2021

CONTRATO No. **21000757 H3 2021 LOTE 3**
OBJETO: **REALIZAR MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES DEL AEROPUERTO DE TRES DE MAYO PUERTO ASÍS CHAPARRAL**.
CONTRATISTA: **ARIETE INGENIERIA & CONSTRUCCION SAS**





INFORME DE EJECUCIÓN No. 1

DEL: 13-08-2021 a 13-10-2021

CONTRATO No. **21000757 H3 2021 LOTE 3**
OBJETO: **REALIZAR MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES DEL AEROPUERTO DE TRES DE MAYO PUERTO ASÍS CHAPARRAL**.
CONTRATISTA: **ARIETE INGENIERIA & CONSTRUCCION SAS**





INFORME DE EJECUCIÓN No. 1

DEL: 13-08-2021 a 13-10-2021

CONTRATO No. **21000757 H3 2021 LOTE 3**
OBJETO: **REALIZAR MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES DEL AEROPUERTO DE TRES DE MAYO PUERTO ASÍS CHAPARRAL**.
CONTRATISTA: **ARIETE INGENIERIA & CONSTRUCCION SAS**





INFORME DE EJECUCIÓN No. 1

DEL: 13-08-2021 a 13-10-2021

CONTRATO No. **21000757 H3 2021 LOTE 3**
OBJETO: **REALIZAR MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES DEL AEROPUERTO DE TRES DE MAYO PUERTO ASÍS CHAPARRAL**.
CONTRATISTA: **ARIETE INGENIERIA & CONSTRUCCION SAS**





INFORME DE EJECUCIÓN No. 1

DEL: 13-08-2021 a 13-10-2021

CONTRATO No. **21000757 H3 2021 LOTE 3**
OBJETO: **REALIZAR MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES DEL AEROPUERTO DE TRES DE MAYO PUERTO ASÍS CHAPARRAL**.
CONTRATISTA: **ARIETE INGENIERIA & CONSTRUCCION SAS**





INFORME DE EJECUCIÓN No. 1

DEL: 13-08-2021 a 13-10-2021

CONTRATO No. **21000757 H3 2021 LOTE 3**
OBJETO: **REALIZAR MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES DEL AEROPUERTO DE TRES DE MAYO PUERTO ASÍS CHAPARRAL**.
CONTRATISTA: **ARIETE INGENIERIA & CONSTRUCCION SAS**





INFORME DE EJECUCIÓN No. 1

DEL: 13-08-2021 a 13-10-2021

CONTRATO No. **21000757 H3 2021 LOTE 3**
OBJETO: **REALIZAR MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES DEL AEROPUERTO DE TRES DE MAYO PUERTO ASÍS CHAPARRAL**.
CONTRATISTA: **ARIETE INGENIERIA & CONSTRUCCION SAS**



ITEM	DESCRIPCIÓN	UNID	CANT.
2.0	Limpieza manual del cerramiento (mallas): Retirar todo elemento orgánico e inorgánico. Se hará además la fumigación con un herbicida químico y/o matamaleza, en la base del cerramiento y a un (1) metro de distancia en ambas caras. Incluye Cargue y disposición de material sobrante al botadero autorizado	ML	3600.00

Esta actividad se desarrolló con las siguientes actividades: el desmonte, desraizando y retirando toda la maleza y arbustos que se encontraron ubicados en y sobre la malla de cerramiento; se limpiaron con las herramientas necesarias y acordes para dejar totalmente garantizando la limpieza de la malla en el interior y exterior dentro y fuera de esta, en el muro base de la malla quedo totalmente limpio en su parte inferior se limpió con guadaña y herramienta menor una sección de un metro a lado y lado del muro o malla de cerramiento. En el aeropuerto se realizaron los mantenimientos de mallas de cerramiento y cercas en las cantidades relacionadas en el acta parcial No. 1. Se realizo la fumigación del área intervenida en el cerramiento y se garantiza que no hay contaminación de las fuentes de aguas superficiales que drenen en la zona o cualquier otra aledaña, la fumigación se aplicó en el momento que no se presentó ninguna clase de lluvia, el método de aplicación que se utilizo es el denominado mochila el cual consiste en un recipiente o tanque con bombeo manual.

INFORME DE EJECUCIÓN No. 1

DEL: 13-08-2021 a 13-10-2021

CONTRATO No. **21000757 H3 2021 LOTE 3**
OBJETO: **REALIZAR MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES DEL AEROPUERTO DE TRES DE MAYO PUERTO ASÍS CHAPARRAL**.
CONTRATISTA: **ARIETE INGENIERIA & CONSTRUCCION SAS**



INFORME DE EJECUCIÓN No. 1

DEL: 13-08-2021 a 13-10-2021

CONTRATO No. **21000757 H3 2021 LOTE 3**
OBJETO: **REALIZAR MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES DEL AEROPUERTO DE TRES DE MAYO PUERTO ASÍS CHAPARRAL**.
CONTRATISTA: **ARIETE INGENIERIA & CONSTRUCCION SAS**





INFORME DE EJECUCIÓN No. 1

DEL: 13-08-2021 a 13-10-2021

CONTRATO No. **21000757 H3 2021 LOTE 3**
OBJETO: **REALIZAR MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES DEL AEROPUERTO DE TRES DE MAYO PUERTO ASÍS CHAPARRAL**.
CONTRATISTA: **ARIETE INGENIERIA & CONSTRUCCION SAS**



ITEM	DESCRIPCIÓN	UNID	CANT.
3.0	Limpieza y reconformación de canales de drenaje con maquinaria: Evacuación sedimentos, restituir la geometria del canal mediante reconstrucción de canales, mantenimiento, corte y reconstrucción de taludes a ambos lados, y limpieza de cauce; a cualquier ancho de canal. Incluye retiro y disposición de material sobrante a cualquier distancia en botadero autorizado. Se debe garantizar por el tiempo de duración del contrato el caudal natural de las aguas retirando todo elemento que le impida al agua su curso normal.	ML	650.00

Esta actividad consistía en el retiro de escombros, material vegetal o cualquier otro tipo de sedimentación que impida el libre paso de las escorrentías en los canales paralelos a la pista extrayendo los sedimentos que se encuentran depositados en el lecho de los caños se retiró toda clase de residuos sólidos localizados no solo dentro del lecho del canal, sino, los residuos que se encontraron en los taludes y en las orillas de los canales señalados por el administrador, Las áreas intervenidas quedaron totalmente limpias, se realizó el retiro de escombros y material sobrante tales como pasto y toda clase de desechos que salieron de la limpieza de estos, se realizo la reconformación de forma manual debido al terreno del aeropuerto no es posible el ingreso de maquinaria ya que este terreno es un terreno con muchos estanques de agua lo cual al momento de ingresar una maquina se dañaría totalmente las zonas de seguridad.

INFORME DE EJECUCIÓN No. 1

DEL: 13-08-2021 a 13-10-2021

CONTRATO No. **21000757 H3 2021 LOTE 3**
OBJETO: **REALIZAR MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES DEL AEROPUERTO DE TRES DE MAYO PUERTO ASÍS CHAPARRAL**.
CONTRATISTA: **ARIETE INGENIERIA & CONSTRUCCION SAS**





INFORME DE EJECUCIÓN No. 1

DEL: 13-08-2021 a 13-10-2021

CONTRATO No. **21000757 H3 2021 LOTE 3**
OBJETO: **REALIZAR MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES DEL AEROPUERTO DE TRES DE MAYO PUERTO ASÍS CHAPARRAL**.
CONTRATISTA: **ARIETE INGENIERIA & CONSTRUCCION SAS**





INFORME DE EJECUCIÓN No. 1

DEL: 13-08-2021 a 13-10-2021

CONTRATO No. **21000757 H3 2021 LOTE 3**
OBJETO: **REALIZAR MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES DEL AEROPUERTO DE TRES DE MAYO PUERTO ASÍS CHAPARRAL**.
CONTRATISTA: **ARIETE INGENIERIA & CONSTRUCCION SAS**





INFORME DE EJECUCIÓN No. 1

DEL: 13-08-2021 a 13-10-2021

CONTRATO No. **21000757 H3 2021 LOTE 3**
OBJETO: **REALIZAR MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES DEL AEROPUERTO DE TRES DE MAYO PUERTO ASÍS CHAPARRAL**.
CONTRATISTA: **ARIETE INGENIERIA & CONSTRUCCION SAS**

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNID	CANT.
5.0	Limpieza en canales de drenaje tierra o concreto: Incluye desmalezado y evacuación sedimentos, retiro y disposición de material sobrante a cualquier distancia en botadero autorizado.	ML	1460.00

Esta actividad consistía en el retiro de escombros, material vegetal o cualquier otro tipo de sedimentación que impida el libre paso de las escorrentías en los canales paralelos a la pista, señalados por el administrador, como también las evacuaciones de sedimentos y reconstrucción de los canales que se encuentran en terreno natural, Las áreas quedaron totalmente limpias, se realizó el retiro de escombros y material sobrante tales como pasto y toda clase de desechos que salieron de la limpieza de estos.

INFORME DE EJECUCIÓN No. 1

DEL: 13-08-2021 a 13-10-2021

CONTRATO No. **21000757 H3 2021 LOTE 3**
OBJETO: **REALIZAR MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES DEL AEROPUERTO DE TRES DE MAYO PUERTO ASÍS CHAPARRAL**.
CONTRATISTA: **ARIETE INGENIERIA & CONSTRUCCION SAS**





INFORME DE EJECUCIÓN No. 1

DEL: 13-08-2021 a 13-10-2021

CONTRATO No. **21000757 H3 2021 LOTE 3**
OBJETO: **REALIZAR MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES DEL AEROPUERTO DE TRES DE MAYO PUERTO ASÍS CHAPARRAL**.
CONTRATISTA: **ARIETE INGENIERIA & CONSTRUCCION SAS**





INFORME DE EJECUCIÓN No. 1

DEL: 13-08-2021 a 13-10-2021

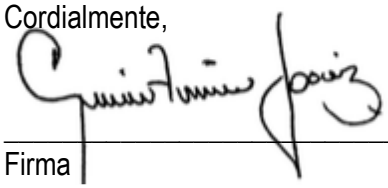
CONTRATO No. **21000757 H3 2021 LOTE 3**
OBJETO: **REALIZAR MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES DEL AEROPUERTO DE TRES DE MAYO PUERTO ASÍS CHAPARRAL**.
CONTRATISTA: **ARIETE INGENIERIA & CONSTRUCCION SAS**



9. PROGRAMACIÓN DEL CONTRATO

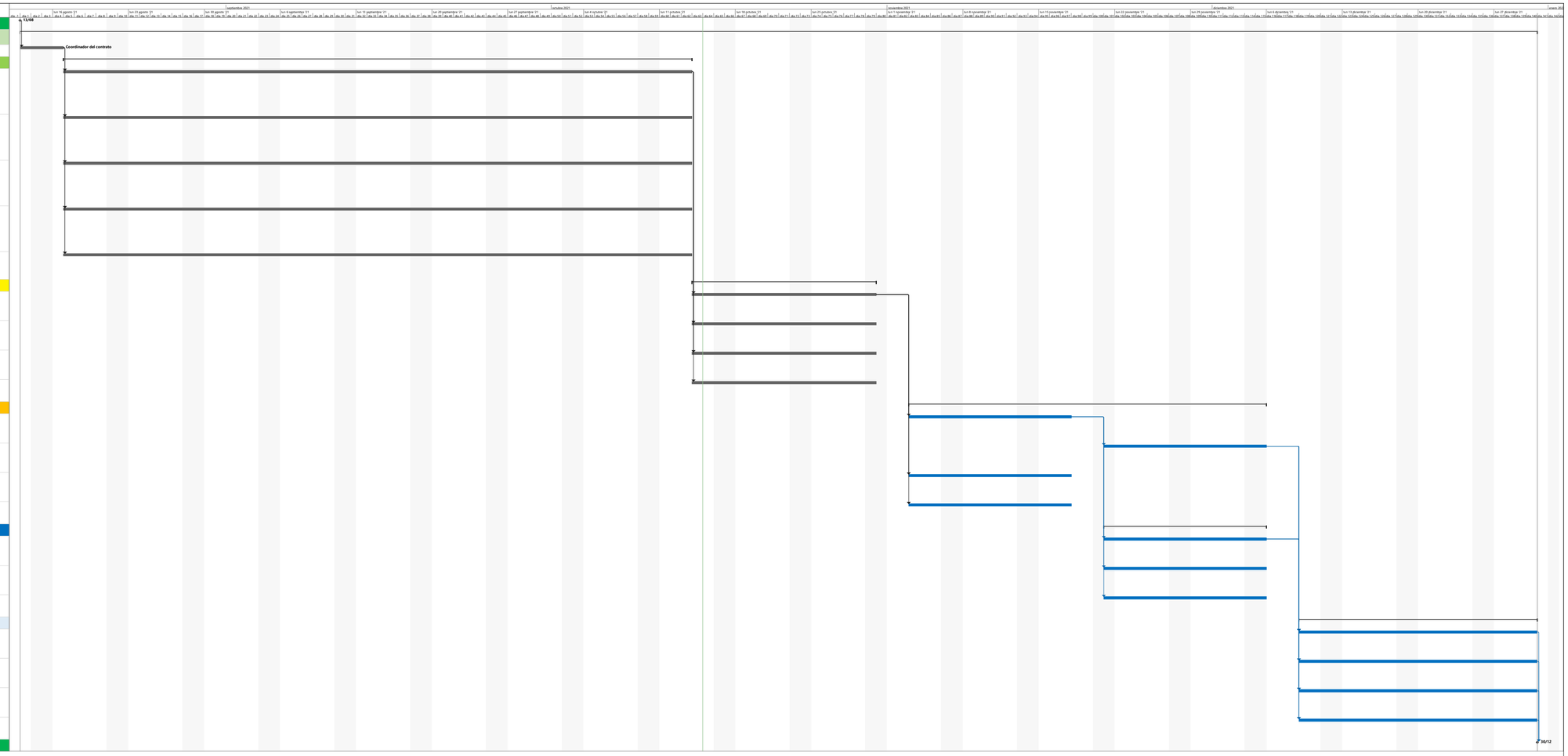
El cronograma inicial aportado al inicio tenía como fecha de inicio del servicio No. 1 el día 17 de agosto del 2021 y tenía como fin el día 17 de enero del 2022, dejando en claro que el acta de inicio se firmó el día 13 de agosto del 2021 mientras se hacía legalización de documentos y se firmaba el acta se empezó realmente el 27 de agosto del 2021, dejando como fin el día 13 de octubre del 2021 ya que el primer servicio el terreno estaba lleno de maleza y enmontado totalmente por lo cual requirió más tiempo de ejecución 16 días más de acuerdo al cronograma aportado inicialmente, de igual forma el contrato no presenta un valor adicional ni un desequilibro económico ni nada por los días que se pasaron por la calidad del terreno, de acuerdo al porcentaje de ejecución y al estudio realizado en la primera ronda se mantendrá el termino de ejecución hasta el 30 de diciembre del 2021 y la cantidad pactada de actividades de acuerdo al balance y la nueva programación de obra.

Cordialmente,



Firma
Empresa: ARIETE INGENIERIA & CONSTRUCCION S.A.S.
NIT.: 900.593.828-1
Representante Legal: CARLOS AUGUSTO DIAZ HERRERA
Cedula No: 83.229.949 De Rivera Huila.
Dirección: CALLE 67 #5-26 LOCAL 14
Teléfono: (8) 2629172 CEL: 3143924957
Correo electrónico: CONTRATACIONARIETE@GMAIL.COM

Id	ITEM	DESCRIPCION	Duración	Sucesoras	Predecesoras	holgura inicial	holgura final	holgura total	Demora permisible	Comienzo	Límite de comienzo	Fin	Límite de finalización	Costo
1		**INICIO DE CONTRATO No. 3160077 AD 2021 LOTE 3**	**0 días**	2		**0 días**	**0 días**	**0 días**	**0 días**	**vie 13/08/21**	**vie 13/08/21**	**vie 13/08/21**	**vie 13/08/21**	**$0**
2		**REALIZAR MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES DEL AEROPUERTO DE PUERTO ASÍS**	**140 días**			**0 días**	**0 días**	**0 días 0 días**		**vie 13/08/21**	**vie 13/08/21**	**jue 30/12/21**	**jue 30/12/21**	**$ 379.709.552**
3		permisos y trámites ambientales.	4 días	5,6,7,8,9	3	0 días	0 días	0 días 0 días		vie 13/08/21	vie 13/08/21	lun 16/08/21	lun 16/08/21	
4		**SERVICIO No. 1**	**50 días**			**0 días**	**19 días**	**0 días 0 días**		**mar 17/08/21**	**mar 17/08/21**	**mié 13/10/21**	**jue 30/12/21**	**$ 20.242.812**
5	1.0	Rocería y limpieza: De zonas de seguridad y demás áreas del aeropuerto (desde las zonas de seguridad hasta el cerramiento), garantizando en todo momento un ultura máxima del material vegetal a 30 cm, por el tiempo de duración del contrato. Incluye la limp	5,6 días	11,13,12,1-3		0 días	0 días	0 días 0 días		mar 17/08/21	mar 17/08/21	mié 13/10/21	mié 13/10/21	$ 4.543.900
6	1.1	Recargo para la rocería y limpieza en zonas donde se requiere la aplicación de procedimientos especializados: Se estimara un recargo del treinta por ciento (30%) al precio unitario del ítem 1.0 para la ejecución de actividades de rocería, corte, limpieza,	5,6 días		3	78 días	78 días	78 días 78 días		mar 17/08/21	mié 3/11/21	mié 13/10/21	jue 30/12/21	$ 365.112
7	2.0	Limpieza manual del cerramiento (malla): Retirar todo elemento orgánico e inorgánico. Se hará aderida la fumigación con un herbicida químico y/o matarenilcos, en la base del cerramiento y a un (1) metro de distancia en ambas caras. Incluye Cargue y disposic	5,6 días		3	78 días	78 días	78 días 78 días		mar 17/08/21	mié 3/11/21	mié 13/10/21	jue 30/12/21	$ 9.121.600
8	3.0	Limpieza y reconformación de canales de drenaje con maquinaria: Excavación sedimentos; realizar la geometría del canal mediante reconstrucción de canales, mantenimiento, corte y reconstrucción de taludes a ambos lados, y limpieza de cauce, o cualquier an	5,6 días		3	78 días	78 días	78 días 78 días		mar 17/08/21	mié 3/11/21	mié 13/10/21	jue 30/12/21	$ 4.817.800
9	5.0	Limpieza en canales de drenaje tierra o concreto: Incluye desmalezado y evacuación sedimentos, retiro y disposición de material sobrante a cualquier distancia en botadero autorizado.	5,6 días		3	78 días	78 días	78 días 78 días		mar 17/08/21	mié 3/11/21	mié 13/10/21	jue 30/12/21	$ 2.394.400
10		**SERVICIO No. 2**	**17 días**			**0 días**	**61 días**	**0 días 0 días**		**jue 14/10/21**	**jue 14/10/21**	**sáb 30/10/21**	**jue 30/12/21**	**$ 19.838.262**
11	2.0	Limpieza manual del cerramiento (malla): Retirar todo elemento orgánico e inorgánico. Se hará aderida la fumigación con un herbicida químico y/o matarenilcos, en la base del cerramiento y a un (1) metro de distancia en ambas caras. Incluye Cargue y disposic	17 días	3FC+0 días,3MC+3 días,3EC+3 días	3	0 días		0 días 0 días		jue 14/10/21	jue 14/10/21	sáb 30/10/21	sáb 30/10/21	$ 4.121.600
12	3.0	Limpieza y reconformación de canales de drenaje con maquinaria: Excavación sedimentos; realizar la geometría del canal mediante reconstrucción de canales, mantenimiento, corte y reconstrucción de taludes a ambos lados, y limpieza de cauce, o cualquier an	17 días		3	61 días	61 días	61 días 61 días		jue 14/10/21	mar 14/12/21	sáb 30/10/21	jue 30/12/21	$ 4.817.800
13	4.0	Tala y/o poda de arbolea y arbustos: Desmonte y limpieza de zonas boscosas. Incluye Cargue y disposición de material sobrante a cualquier distancia en botaderos autorizado. Incluye la tala de todos los árboles. Areas en zonas de seguridad y demas areas del aerdas.	17 días		3	61 días	61 días	61 días 61 días		jue 14/10/21	mar 14/12/21	sáb 30/10/21	jue 30/12/21	$ 464.462
14	5.0	Limpieza en canales de drenaje tierra o concreto: Incluye desmalezado y evacuación sedimentos, retiro y disposición de material sobrante a cualquier distancia en botaderos autorizado.	17 días		3	61 días	61 días	61 días 61 días		jue 14/10/21	mar 14/12/21	sáb 30/10/21	jue 30/12/21	$ 2.394.400
15		**SERVICIO No. 3**	**33 días**			**0 días**	**23 días**	**0 días 0 días**		**mié 5/11/21**	**mié 5/11/21**	**dom 5/12/21**	**jue 30/12/21**	**$ 19.697.700**
16	1.0	Rocería y limpieza: De zonas de seguridad y demás áreas del aeropuerto (desde las zonas de seguridad hasta el cerramiento), garantizando en todo momento un ultura máxima del material vegetal a 30 cm, por el tiempo de duración del contrato. Incluye la limp	33 días	22+C+0 días,23FC+0 días,23EC+0 días,17+C+0 días		0 días	0 días	0 días 0 días		mié 5/11/21	mié 5/11/21	mié 1/12/21	mié 1/12/21	$ 563.900
17	2.0	Limpieza manual del cerramiento (malla): Retirar todo elemento orgánico e inorgánico. Se hará aderida la fumigación con un herbicida químico y/o matarenilcos, en la base del cerramiento y a un (1) metro de distancia en ambas caras. Incluye Cargue y disposic	33 días	22+C+0 días,23FC+0 días,23EC+0 días,17+C+0 días	3FC+3 días	0 días	0 días	0 días 0 días		dom 21/12/21	dom 21/12/21	dom 1/12/21	dom 1/12/21	$ 4.121.600
18	3.0	Limpieza y reconformación de canales de drenaje con maquinaria: Excavación sedimentos; realizar la geometría del canal mediante reconstrucción de canales, mantenimiento, corte y reconstrucción de taludes a ambos lados, y limpieza de cauce, o cualquier an	33 días		17FC+3 días	43 días	43 días	43 días 43 días		mié 9/11/21	jue 16/12/21	mié 17/11/21	jue 30/12/21	$ 4.817.800
19	5.0	Limpieza en canales de drenaje tierra o concreto: Incluye desmalezado y evacuación sedimentos, retiro y disposición de material sobrante a cualquier distancia en botaderos autorizado.	33 días		17FC+3 días	43 días	43 días	43 días 43 días		mié 9/11/21	jue 16/12/21	mié 17/11/21	jue 30/12/21	$ 2.394.400
20		**SERVICIO No. 4**	**33 días**			**0 días**	**61 días**	**0 días 0 días**		**dom 21/11/21**	**dom 21/11/21**	**dom 5/12/21**	**jue 30/12/21**	**$ 2.665.240**
21	2.0	Limpieza manual del cerramiento (malla): Retirar todo elemento orgánico e inorgánico. Se hará aderida la fumigación con un herbicida químico y/o matarenilcos, en la base del cerramiento y a un (1) metro de distancia en ambas caras. Incluye Cargue y disposic	33 días	22+C+0 días,23FC+0 días,23EC+0 días,17+C+0 días	3MC+3 días	0 días	0 días	0 días 0 días		dom 21/12/21	dom 21/12/21	dom 5/12/21	dom 5/12/21	$ 454.185
22	3.0	Limpieza y reconformación de canales de drenaje con maquinaria: Excavación sedimentos; realizar la geometría del canal mediante reconstrucción de canales, mantenimiento, corte y reconstrucción de taludes a ambos lados, y limpieza de cauce, o cualquier an	33 días		3MC+3 días	25 días	25 días	25 días 25 días		dom 21/12/21	jue 16/12/21	dom 5/12/21	jue 30/12/21	$ 4.817.800
23	5.0	Limpieza en canales de drenaje tierra o concreto: Incluye desmalezado y evacuación sedimentos, retiro y disposición de material sobrante a cualquier distancia en botaderos autorizado.	33 días		3MC+3 días	25 días	25 días	25 días 25 días		dom 21/12/21	jue 16/12/21	dom 5/12/21	jue 30/12/21	$ 2.394.400
24		**SERVICIO No. 5**	**22 días**			**0 días**	**9 días**	**0 días 0 días**		**jue 9/12/21**	**jue 9/12/21**	**jue 30/12/21**	**jue 30/12/21**	**$ 2.098.413**
25	1.0	Rocería y limpieza: De zonas de seguridad y demás áreas del aeropuerto (desde las zonas de seguridad hasta el cerramiento), garantizando en todo momento un ultura máxima del material vegetal a 30 cm, por el tiempo de duración del contrato. Incluye la limp	22 días	29	23FC+3 días,23FC+0 días	9 días	9 días	0 días 0 días		jue 9/12/21	jue 9/12/21	jue 30/12/21	jue 30/12/21	$ 563.900
26	1.1	Recargo para la rocería y limpieza en zonas donde se requiere la aplicación de procedimientos especializados: Se estimara un recargo del treinta por ciento (30%) al precio unitario del ítem 1.0 para la ejecución de actividades de rocería, corte, limpieza,	22 días	29	23FC+3 días,23FC+0 días	9 días	9 días	0 días 0 días		jue 9/12/21	jue 9/12/21	jue 30/12/21	jue 30/12/21	$ 372.513
27	3.0	Limpieza y reconformación de canales de drenaje con maquinaria: Excavación sedimentos; realizar la geometría del canal mediante reconstrucción de canales, mantenimiento, corte y reconstrucción de taludes a ambos lados, y limpieza de cauce, o cualquier an	22 días	29	23FC+3 días,23FC+0 días	9 días	9 días	0 días 0 días		jue 9/12/21	jue 9/12/21	jue 30/12/21	jue 30/12/21	$ 4.817.800
28	5.0	Limpieza en canales de drenaje tierra o concreto: Incluye desmalezado y evacuación sedimentos, retiro y disposición de material sobrante a cualquier distancia en botaderos autorizado.	22 días	29	23FC+3 días,23FC+0 días	9 días	9 días	0 días 0 días		jue 9/12/21	jue 9/12/21	jue 30/12/21	jue 30/12/21	$ 2.394.400
29		**FIN DE CONTRATO No. 3160077 AD 2021 LOTE 3**	**0 días**		**23,28,27,29**	**0 días**	**0 días**	**0 días 0 días**		**jue 30/12/21**	**jue 30/12/21**	**jue 30/12/21**	**jue 30/12/21**	**$0**



Proyecto: PROGRAMACION AL
Fecha: vie 15/10/21

Tarea · División · Hito · Resumen · Resumen del proyecto · Tarea inactiva · Hito inactivo · Resumen inactivo · Tarea manual · solo duración · Informe de resumen manual · Resumen manual · solo el comienzo · solo fin · Tareas externas · Hito externo · Fecha límite · Tarea hito de predecesor controlador de ruta de act · Tarea de resumen de predecesor controlador de ruta · Tarea normal de predecesor controlador de ruta de a · Retrasada · Progreso · Progreso manual

PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES
ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002
(PERSONAS JURÍDICAS)

Yo, **FLAMINIO CERVERA GARCIA** identificado con C.c. No. 5841307 de Anzoátegui (TOLIMA), y con Tarjeta Profesional No. 54877-Tde la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de **ARIETE INGENIERIA & CONSTRUCCIÓN SAS** identificada con NIT 900.593.828-1, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Ibagué, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de expedicion del presente documento. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

En constancia, se firma en Ibagué, a los veintiuno (21) días del mes de octubre de 2021.

Cordialmente,

FLAMINIO CERVERA GARCIA
C.C.5.841.307
T.P.No.54877.- T
Revisor Fiscal

207891

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX. 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogotá D.C.

www.ideqs.com

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

54977-T



FECHA 14/09/1967

DIRECTOR GENERAL

JULIO CESAR ACUÑA GONZALEZ 63204

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Certificado No:

C 3 D 2 F F 3 2 A C D D A 3 F B

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **FLAMINIO CERVERA GARCIA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 5841307 de ANZOATEGUI (TOLIMA) Y Tarjeta Profesional No 54877-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
5.841.307
NUMERO
CERVERA GARCIA
APELLIDOS
FLAMINIO
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 20-ABR-1953
LERIDA
(TOLIMA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.72
ESTATURA
A+
G.S. RH
M
SEXO
05-AGO-1974 ANZOATEGUI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA
INDICE DERECHO
A-2901000-43159504-M-0005841307-20071106
00750 07310N 02 191129164

AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	**FORMATO** **LIQUIDACION IVA** **ACTA DE RECIBO PARCIAL**		
Principio de Procedencia: **1105.17**	**Clave: GSAP-1.0-12-035**	**Versión: 01**	**Fecha de aprobación:** 16/07/2020

TIPO DE ACTA PARCIAL:	**ACTA DE RECIBO PARCIAL 1**					
CONTRATO No.	**21000757 H3 DE 2021.**					
CONTRATISTA:	**ARIETE INGENIERÍA & CONSTRUCCIONES S.A.S**					
INTERVENTOR:						
SUPERVISOR:	**CRISTIÁN IVÁN BARRERA MEJÍA**					
COSTO TOTAL BRUTO OBRA (Costo Directo + A.I.U.)		$ 19.510.783,00				
Porcentaje estimado para el A.I.U.		25%				
COSTO DIRECTO Costo Total Bruto 1 + % A. I.U.	19.510.783,00	19.510.783,00		$ 15.608.626	$	3.902.157
UTILIDAD (Costo Directo x 7% estimado Utilidad)		1.092.604,00		$ 1.092.604,00	$	-
IVA OBRA Utilidad x 19% estimado para el IVA		207.595,00		$ 207.595,00	$	-
COSTO TOTAL BRUTO ESTUDIOS		NA				
IVA ESTUDIOS 19% estimado para el IVA		0,00				
TOTAL IVA		207.595,00		207.595,00	$	-
VALOR TOTAL		19.718.378,00				

CARLOS AUGUSTO DÍAZ HERRERA
REPRESENTANTE LEGAL
ARIETE INGENIERÍA & CONSTRUCCIÓN S.A.S
CONTRATISTA

CRISTIÁN IVÁN BARRERA MEJÍA
SUPERVISOR DELEGADO
REGIONAL CUNDINAMARCA
SUPERVISOR

VoBo. JORGE ESTEBAN ROJAS TORO - APOYO A LA SUPERVISION

AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	**FORMATO** **FORMATO RESUMEN** **ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA**		
Principio de Procedencia: **1105.17**	**Clave: GSAP-1.0-12-031**	**Versión: 01**	**Fecha de aprobación: 15/07/2020**

DIRECCION REGIONAL CUNDINAMARCA.	**CONTRATO: 21000757 H3 DE 2021.** **OBJETO: LOTE 3: REALIZAR MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES DEL AEROPUERTO DE TRES DE MAYO PUERTO ASÍS** **AEROPUERTO: TRES DE MAYO DE PUERTO ASÍS** **PLAZO INICIAL: 6 MESES HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2021** **FECHA DE INICIACION: 13 DE AGOSTO DE 2021** **FECHA DE TERMINACIÓN: 30 DE DICIEMBRE DE 2021** **PLAZO FINAL: 30 DE DICIEMBRE DE 2021**	**VALOR INICIAL: $ 80.553.599,00** **$ 80.553.599,00** **VALOR ADICIONAL:** **$ 0,00** **VALOR FINAL :** **$ 80.553.599,00**	**FORMATO RESUMEN ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA No. 1** **CONTRATISTA:** ARIETE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S **INTERVENTOR:** **SUPERVISOR:** **CRISTIÁN IVÁN BARRERA MEJÍA**

El día 05 de NOVIEMBRE de 2021 en la ciudad de Puerto Asís, de acuerdo con la información facilitada por el contratista y el supervisor del proceso, se reunieron: El Ingeniero Carlos Augusto Díaz Herrera como representante legal del contratista ARIETE INGENIERÍA & CONSTRUCCIÓN S.A.S y el ingeniero CRISTIÁN IVÁN BARRERA MEJÍA como supervisor del contrato y administrador del aeropuerto, con el objeto de medir y recibir las cantidades de obra ejecutadas durante el período comprendido entre el 13 de agosto de 2021 al 13 de octubre de 2021, determinando su valor de acuerdo a los precios unitarios estipulados en el contrato según se muestra en la cuenta, las cuales se recibieron a entera satisfacción por parte de la supervision.

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO		**VALORES**
1. Valor Inicial Contrato		80.553.599,00
2.Valor Modificación No.1		0,00
3. Valor total del Contrato (1+2)		80.553.599,00
4. Valor Pagado del Anticipo	%	
5. Valor que resta por Pagar (3-4)		80.553.599,00
6. Valor Presente Acta		19.718.378,00
7. Amortización en esta acta		0,00
8. Otras retenciones (Acumuladas)		
9.Valor a Pagar de la Presente Acta (6-7-8)		19.718.378,00
10. Pagos Actas Anteriores		0,00
11. Valor pagado a la Fecha mas presente acta		19.718.378,0
12. Saldo por pagar del presente Contrato		60.835.221,0
13, Porcentaje de ejecución del contrato a la fecha		**24,48%**

OBSERVACIONES: El Contratista y La supervision mediante el presente documento, hacen constar que las cantidades de obra consignadas en el formato de cantidades, que hace parte integral de la presente acta, corresponden a las medidas tomadas IN-SITU por el Contratista y verficadas por la supervisión.

Se respalda con el acompañamiento y comprobación del administrador, como consta en certificado adjunto.

De igual manera dejan constancia que la ejecución de los diferentes ITEMS se han realizado atendiendo las mejores practicas constructivas actuales, con materiales de las mejores calidades y cumpliendo con las especificaciones técnicas establecidas en los términos de referencia del presente contrato. Que la supervisión del presente contrato de obra actua de conformidad con el manual de contratación, adoptado mediante resolucion 4337 del 24 de DICIEMBRE de 2019.

CARLOS AUGUSTO DIAZ HERRERA
REPRESENTANTE LEGAL
ARIETE INGENIERÍA & CONSTRUCCIÓN S.A.S
CONTRATISTA

CRISTIÁN IVÁN BARRERA MEJÍA
DIRECCION REGIONAL CUNDINAMARCA
SUPERVISOR

VoBo. JORGE ESTEBAN ROJAS TORO - Apoyo a la supervison.

EL SUSCRITO SUPERVISOR DEL CONTRATO No 21000757 H3

CERTIFICA

Que los señores **ARIETE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S** identificado con **NIT. 900.593.828-1** bajó el contrato No. **21000757 H3** cuyo objeto es **LOTE 3: REALIZAR MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES DEL AEROPUERTO DE TRES DE MAYO PUERTO ASÍS**, certifica que ha recibido a plena satisfacción, los servicios descritos a continuación, por lo tanto, se autoriza el pago de la factura N° FE54 por la suma de diecinueve millones setecientos dieciocho mil trescientos setenta y ocho pesos Mcte. ($ 19.718.378,00).

ÍTEM DE PAGO	DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO INCLUIDO AIU 25%	SERVICIO No. 1
AEROPUERTO TRES DE MAYO DE PUERTO ASÍS					
1	Rocería y limpieza: De zonas de seguridad y demás áreas del aeropuerto (desde las zonas de seguridad hasta el cerramiento), garantizando en todo momento un altura máxima del material vegetal a 30 cm, por el tiempo de duración del contrato. Incluye la limpieza de las áreas perimetrales internas y aplicación de matamalezas (Combatra, Randall o similar) a todas las zonas de seguridad. Incluye retiro y disposición de material sobrante a cualquier distancia en botadero autorizado.	Ha	13,96	$253.550,00	$ 3.539.558,00
1.1	Recargo para la rocería y limpieza en zonas donde se requiere la aplicación de procedimientos especializados: Se estimará un recargo del treinta por ciento (30%) al precio unitario del Ítem 1.0 para la ejecución de actividades de rocería, corte, limpieza, remoción y disposición de material vegetal en las zonas cubiertas de rastrojo, maleza, bosque, pastos, cultivos, entre otros. Donde su altura supere 1m medido desde la superficie del terreno natural. Únicamente será previsto como un recargo al precio unitario para las zonas en que la remoción del material vegetal requiera el uso de maquinaria, personal y/o técnicas especializadas. Incluye retiro y disposición de material sobrante a cualquier distancia en botadero autorizado. Incluye retiro y disposición de material sobrante a cualquier distancia en botadero autorizado.	Ha	8,38	$ 76.065,00	$ 637.425,00
2	Limpieza manual del cerramiento (mallas): Retirar todo elemento orgánico e inorgánico. Se hará además la fumigación con un herbicida químico y/o matamalezas, en la base del cerramiento y a un (1) metro de distancia en ambas caras. Incluye Cargue y disposición de material sobrante al botadero autorizado	ml	3.600,00	$ 2.256,00	$ 8.121.600,00

ÍTEM DE PAGO	DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO INCLUIDO AIU 25%	SERVICIO No. 1
AEROPUERTO TRES DE MAYO DE PUERTO ASÍS					
3	Limpieza y reconformación de canales de drenaje con maquinaria: Evacuación sedimentos, restituir la geometría del canal mediante reconstrucción de canales, mantenimiento, corte y reconstrucción de taludes a ambos lados, y limpieza de cauce; a cualquier ancho de canal. Incluye retiro y disposición de material sobrante a cualquier distancia en botadero autorizado. Se debe garantizar por el tiempo de duración del contrato el caudal natural de las aguas retirando todo elemento que le impida al agua su curso normal.	Ml	650,00	$ 7.412,00	$ 4.817.800,00
5	Limpieza en canales de drenaje tierra o concreto: Incluye desmalezado y evacuación sedimentos, retiro y disposición de material sobrante a cualquier distancia en botadero autorizado.	ml	1460	$ 1.640,00	$ 2.394.400,00
SUBTOTAL OBRAS					$ 19.510.783,00
IVA SOBRE UTILIDAD (19%)					$ 207.595,00
VALOR TOTAL ACTA PARCIAL N°1					**$ 19.718.378,00**

Igualmente, que **ARIETE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.S** ha cumplido a satisfacción con las obligaciones parafiscales de acuerdo con el artículo No.50 de la Ley 789 de 2002 durante el desarrollo del contrato.

Dado en la ciudad de Bogotá D.C a los cinco (5) días del mes de noviembre de 2021.

CRISTIÁN IVÁN BARRERA MEJÍA
Supervisor del Contrato

VoBo: Esteban Rojas toro – Apoyo a la supervisión

REPÚBLICA DE COLOMBIA
AERONÁUTICA CIVIL
Unidad Administrativa Especial

OBJETO: LOTE 3 REALIZAR MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES DEL AEROPUERTO DE PUERTO ASÍS

FORMATO DE CANTIDADES DE OBRA	FECHA ACTA DE INICIO: 11 DE AGOSTO DE 2021	FECHA FINAL: 30 DE DICIEMBRE DE 2021

Nº	ÍTEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		CONDICIONES CONTRACTUALES					ACTA PARCIAL 1		SALDO	
		GENERAL	PARTICULAR	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO INCLUYE A.I.U	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
1	1	X		Roceria y limpieza: De zonas de seguridad y demás áreas del aeropuerto (desde las zonas de seguridad hasta el cerramiento), garantizando en todo momento un altura máxima del material vegetal a 30 cm, por el tiempo de duración del contrato. Incluye la limpieza de las áreas perimetrales internas y aplicación de matamalezas (Combatra, Randall o similar) a todas las zonas de seguridad. Incluye retiro y disposición de material sobrante a cualquier distancia en botadero autorizado.	Ha	55,84	$ 253.550,00	$ 14.158.232,00	13,96	$ 3.539.558,00	41,88	$ 10.618.674,00
1.1	1.1	X		Recargo para la roceria y limpieza en zonas donde se requiere la aplicación de procedimientos especializados: Se estimara un recargo del treinta por ciento (30%) al precio unitario del Item 1.0 para la ejecución de actividades de roceria, corte, limpieza, remoción y disposicion de material vegetal en las zonas cubiertas de rastrojo, maleza, bosque, pastos, cultivos, entre otros. Donde su altura supere 1m medido desde la superficie del terreno natural. Unicamente sera previsto como un recargo al precio unitario para las zonas en que la remocion del material vegetal requiera el uso de maquinaria, personal y/o tecnicas especialzadas. Incluye retiro y disposición de material sobrante a cualquier distancia en botadero autorizado. Incluye retiro y disposición de material sobrante a cualquier distancia en botadero autorizado.	Ha	8,38	$ 76.065,00	$ 637.425,00	8,38	$ 637.425,00	0,00	$ -
2	2	X		Limpieza manual del cerramiento (mallas): Retirar todo elemento orgánico e inorgánico. Se hará además la fumigación con un herbicida químico y/o matamaleza, en la base del cerramiento y a un (1) metro de distancia en ambas caras. Incluye Cargue y disposición de material sobrante al botadero autorizado	ml	9.088,90	$ 2.256,00	$ 20.504.558,00	3.600,00	$ 8.121.600,00	5.488,90	$ 12.382.958,00
3	3	X		Limpieza y reconformación de canales de drenaje con maquinaria: Evacuación sedimentos, restituir la geometria del canal mediante reconstrucción de canales, mantenimiento, corte y reconstrucción de taludes a ambos lados, y limpieza de cauce; a cualquier ancho de canal. Incluye retiro y disposición de material sobrante a cualquier distancia en botadero autorizado. Se debe garantizar por el tiempo de duración del contrato el caudal natural de las aguas retirando todo elemento que le impida al agua su curso normal.	ml	3.551,21	$ 7.412,00	$ 26.321.569,00	650,00	$ 4.817.800,00	2.901,21	$ 21.503.769,00
4	4	X		Tala y/o poda de arboles y arbustos: Desmonte y limpieza de zonas boscosas. Incluye Cargue y disposición de material sobrante a cualquier distancia en botadero autorizado. Limpieza destronque de raices. Areas en zonas de seguridad y demas areas del aeropuerto con retiro de material vegetal fuera del sitio. Se requiere se realice el tramite ante la Corporacion ambiental de permisos de tala y poda.	Und	14,00	$ 321.033,00	$ 4.494.462,00	0,00	$ -	14,00	$ 4.494.462,00
5	5	X		Limpieza en canales de drenaje tierra o concreto: Incluye desmalezado y evacuación sedimentos, retiro y disposición de material sobrante a cualquier distancia en botadero autorizado.	ml	8.286,15	$ 1.640,00	$ 13.589.286,00	1.460,00	$ 2.394.400,00	6.826,15	$ 11.194.886,00
Subtotal												
							SUBTOTAL OBRAS	$ 79.705.532,00		$ 19.510.783,00		$ 60.194.749,00
				IVA (19%)				$ 848.067,00		$ 207.595,00		$ 640.472,00
							VALOR TOTAL	$ 80.553.599,00		$ 19.718.378,00		$ 60.835.221,00

ANEXO 5
MINUTA DEL CONTRATO 21000757 H3 2021 LOTE 3

TABLA DE CONTENIDO

CLÁUSULA 1. DEFINICIONES
CLÁUSULA 2. OBJETO
CLÁUSULA 3. ALCANCE DEL OBJETO
CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO
CLÁUSULA 5. VALOR DEL CONTRATO
CLÁUSULA 6. ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO
CLÁUSULA 7. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL
CLÁUSULA 8. FORMA DE PAGO
CLÁUSULA 9. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA
CLÁUSULA 10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA
CLÁUSULA 11. DERECHOS DEL CONTRATISTA
CLÁUSULA 12. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD
CLÁUSULA 13. RESPONSABILIDAD
CLÁUSULA 14. INDEMNIDAD
CLÁUSULA 15. MULTAS
CLÁUSULA 16. CLÁUSULA PENAL
CLÁUSULA 17. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES
CLÁUSULA 18. GARANTÍAS
CLÁUSULA 19. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA
CLÁUSULA 20. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA
CLÁUSULA 21. CESIÓN
CLÁUSULA 22. LIQUIDACIÓN
CLÁUSULA 23. SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN
CLÁUSULA 24. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL
CLÁUSULA 25. DOCUMENTOS

Entre los suscritos, a saber, **JAIRO EDUARDO GUARNIZO ESCOBAR**, mayor de edad, vecino de Bogotá, D.C., identificado con la cédula ciudadanía número de 79.958.521 de Bogotá, en su calidad de **DIRECTOR REGIONAL CUNDINAMARCA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL -AEROCIVIL**, obrando en su condición de Director Aeronáutico Regional Cundinamarca según consta en la Resolución interna número 01545 del 14 de Agosto de 2020 nombrado con carácter ordinario en el empleo de Director Aeronáutico Regional III de la Dirección Regional Aeronáutica Cundinamarca de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil – Aerocivil y acta de posesión número 0253 del 18 de agosto de 2020, la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, Entidad especializada, de carácter técnico, adscrita al Ministerio de Transporte, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, con delegación otorgada según resolución 02541 del 31 de agosto de 2016, NIT.-899999059-3, quien en adelante y para efectos previstos en el presente acuerdo contractual se denominará la "Entidad", por una parte; y, por la otra, ***ARIETE INGENIERIA & CONSTRUCCION S.A.S*** en adelante se denominara el "Contratista" representada legalmente por ***CARLOS AUGUSTO DIAZ HERRERA,*** identificado con cedula de ciudadanía No. 83.229.949 De Rivera Huila, identificado como aparece en el Formato 1 – Carta de Presentación de la oferta, hemos convenido celebrar el presente contrato, previas las siguientes consideraciones:

I. Que mediante Resolución No. 00048 del 4 de Junio de 2021 la Entidad dio apertura al Proceso de Contratación número 21000757 H3 2021 cuyo objeto es **""REALIZAR MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES DE LOS AEROPUERTOS DE TUNJA, VILLAGARZÓN, PUERTO ASÍS Y SAN VICENTE DEL CAGUÁN (POR LOTES)". Distribuido así:**

LOTE 1: REALIZAR MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES DEL AEROPUERTO DE CANANGUCHAL VILLAGARZÓN

LOTE 2: REALIZAR MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES DEL AEROPUERTO DE EDUARDO FALLA SOLANO SAN VICENTE DEL CAGUÁN

LOTE 3: REALIZAR MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES DEL AEROPUERTO DE TRES DE MAYO PUERTO ASÍS

LOTE 4: REALIZAR MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES DEL AEROPUERTO DE GUSTAVO ROJAS PINILLA TUNJA".

Que mediante Resolución No.00070 de 21 de Julio de 2021 la Entidad adjudicó proceso de Selección Abreviada de menor cuantía No. 21000757 H3 DE 2021 cuyo objeto es "**REALIZAR MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES DE LOS AEROPUERTOS DE TUNJA, VILLAGARZÓN, PUERTO ASIS Y SAN VICENTE DEL CAGUAN (POR LOTES)" así:**

LOTE 1

OBJETO	REALIZAR MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES DEL AEROPUERTO DE VILLAGARZÓN
ADJUDICATARIO	GERARDO LUNA ORTIZ
No. De Cedula	12.136.381 de NEIVA
VALOR	$116.585.714
PLAZO	SEIS (6) MESES O HASTA 30 DE DICIEMBRE DE 2021, lo que primero ocurra; contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para la ejecución del contrato.

LOTE 2

OBJETO	REALIZAR MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES DEL AEROPUERTO DE SAN VICENTE DEL CAGUAN
ADJUDICATARIO	ALOGAR CONSTRUCCIONES SAS
NIT	901082088-7
VALOR	$108.367.243
PLAZO	SEIS (6) MESES O HASTA 30 DE DICIEMBRE DE 2021, lo que primero ocurra; contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para la ejecución del contrato.

LOTE 3

OBJETO	REALIZAR MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES DEL AEROPUERTO DE PUERTO ASIS
ADJUDICATARIO	ARIETE INGENIERIA & CONSTRUCCION SAS
NIT	900.593.828-1
VALOR	$80.553.599
PLAZO	SEIS (6) MESES O HASTA 30 DE DICIEMBRE DE 2021, lo que primero ocurra; contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para la ejecución del contrato.

LOTE 4

OBJETO	REALIZAR MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES DEL AEROPUERTO DE TUNJA
ADJUDICATARIO	YAM INGENIERIA S.A.S
NIT	901.377.327-1
VALOR	$39.943.626
PLAZO	SEIS (6) MESES O HASTA 30 DE DICIEMBRE DE 2021, lo que primero ocurra; contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para la ejecución del contrato.

Con base en las anteriores consideraciones, la Entidad y el Contratista (individualmente la “Parte”, conjuntamente las “Partes”), acuerdan que el presente Contrato se regirá por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, el Código Civil y el Código de Comercio, y las normas que las modifiquen o sustituyan, además de las adicionales que resulten aplicables a la materia. En desarrollo de lo anterior, acuerdan las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA 1. DEFINICIONES

Las expresiones utilizadas en el Contrato con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que se les asigna en el Anexo 3 – Glosario del Pliego de Condiciones. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

CLÁUSULA 2. OBJETO

El objeto del Contrato es LOTE 1: ***REALIZAR MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES DEL AEROPUERTO DE PUERTO ASIS***

CLÁUSULA 3. ALCANCE DEL OBJETO

El Contratista deberá desarrollar el objeto del Contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en los Documentos del Proceso de Contratación No. 21000757 H3 2021, los cuales hacen parte integral del presente contrato.

El Contratista se obliga para con la Entidad a ejecutar, a los precios cotizados en la propuesta y con sus propios medios: materiales, maquinaria, laboratorios, equipos y personal, en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, hasta su total terminación y aceptación final, las cantidades de obra que se detallan en su propuesta económica, conforme lo señaló en el Formulario 1 – Formulario de Presupuesto Oficial.

El Contratista y la Entidad contratante asumen de forma obligatoria los riesgos previsibles identificados y plasmados en el Pliego de Condiciones en la Matriz 3 - Riesgos, aceptados por el Contratista con la presentación de su propuesta.

CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO

El plazo estimado para la ejecución del presente contrato será de SEIS (6) MESES O HASTA 30 DE DICIEMBRE DE 2021, lo que primero ocurra, contados a partir de suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones.

CLÁUSULA 5. VALOR DEL CONTRATO

El valor del Contrato es por la suma de **OCHENTA MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS *$80.553.599,*** Incluidos todos los tributos a que haya lugar

El Contratista, con la suscripción del Contrato, acepta que en el evento en que el valor total a pagar tenga centavos, estos se ajusten o aproximen al peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a 50 centavos. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecido en el presente Contrato.

CLÁUSULA 6. ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO

NO APLICA

CLÁUSULA 7. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

El pago de la suma estipulada en este contrato se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente al Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF Nación 6921 del 12 de Mayo de 2021.

CLÁUSULA 8. FORMA DE PAGO

La AEROCIVIL pagará el valor adjudicado para cada uno de los lotes, mediante; ACTAS PARCIALES; y, UN ACTA FINAL o último pago, una vez se halla vencido el plazo de ejecución o se hallan ejecutado la totalidad de los recursos adjudicados, siempre cuando no se identifiquen necesidades adicionales en la prestación del servicio. Considerando:

1) Las cuentas de cobro y/o facturas resultantes de la prestación de servicio serán pagadas en actas parciales sujetas a recibo parcial de la prestación del servicio, ponderando los precios unitarios por actividad de la oferta del Contratista, por las cantidades efectivamente ejecutadas en el plazo cierto del acta; ya sea con posterioridad a cada intervención o cuando el Supervisor del contrato solicite el trámite. Las actividades deberán ser avaladas y recibidas a satisfacción por el Supervisor del contrato, y, ejecutadas conforme a lo establecido en el Plan Detallado de Trabajo (PDT), el cronograma del contrato y las especificaciones técnicas.
2) El Contratista deberá presentar certificación bancaria con la información necesaria para que, el Grupo de Tesorería o quien haga sus veces en la Regional Cundinamarca abone los pagos en desarrollo de la ejecución del contrato.
3) Los pagos estarán sujetos a la presentación del informe por parte del Contratista, producto del objeto contratado donde conste la cantidad y descripción detalladas de las actividades ejecutadas, incluyendo un registro fotográfico preciso del estado previo de la zona donde se ejecutó la actividad y el estado resultante. Así mismo previa liquidación del contrato, deberá presentar un informe final del contrato, donde se consolide a manera de resumen, el registro fotográfico y descripción detallada de la totalidad de actividades ejecutadas en el curso de la avenencia.
4) El trámite del último pago del contrato será formalizado, previa aprobación de las garantías a que haya lugar y presentación del Acta de Recibo Final por parte del Contratista y aprobación de esta por parte del Supervisor del contrato; en este documento deberá quedar constancia de la cantidad y descripción detallada de las actividades ejecutadas en el curso del contrato, dando cumplimiento al PDT presentado, acompañados de la prórroga de la garantía única debidamente aprobada por la AEROCIVIL.
Las actas parciales se considerarán de carácter provisional, hasta la suscripción del Acta de Recibo Final, en lo que se refiere a la calidad y cantidad de la(s) actividad(es) ejecutada(s). El Supervisor del contrato podar solicitar en el trámite de actas posteriores, correcciones y/o modificaciones de cualquiera de las actas previamente suscritas y aprobadas, indicando el valor correspondiente a la sección de los trabajos que no se hayan ejecutado a su entera satisfacción, a efecto de que la entidad se abstenga de pagarlos al Contratista o realice los descuentos correspondientes. Ninguna constancia de parte del supervisor que no sea la de Recibo Final podrá considerarse como constitutiva de recibo y aprobación del estado de cualquier trabajo.

Nota: La presentación de los informes del Contratista deberán estar acompañados de los soportes de pago de los sistemas de salud, ARL y prensiones, aportes parafiscales, factura comercial y demás documentos y/o requerimientos de ley o que considere pertinentes el Supervisor del Contrato para la aprobación y el trámite de las respectivas actas.

Reglas comunes a todas las opciones:

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

CLÁUSULA 9. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Además de las derivadas de la esencia y naturaleza del presente Contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en el pliego de condiciones y demás Documentos del Proceso y de las establecidas en anexo 1, vigente durante la ejecución del contrato, el Contratista se obliga a:

1. Destinar a la ejecución del contrato mano de obra no calificada de la región en un porcentaje no inferior al diez por ciento (10%), de acuerdo con el personal del contratista de obra destinado a la ejecución del contrato. De ese 10% de la mano de obra no calificada de la región al menos el cinco por ciento 5% serán mujeres.

Opción 1:

1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
1. Desarrollar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
2. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso.
3. Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.
4. Abstenerse de adelantar intervención alguna a los recursos sin contar con los permisos emitidos por la entidad competente (cuando aplique intervenciones).
5. Acreditar el cumplimiento del factor de calidad ofrecido durante la fase de selección en los plazos acordados con la Entidad.
6. Identificar las oportunidades para promover el empleo local durante la ejecución del contrato.
7. Implementar las medidas identificadas para promover el empleo local en el sitio de la obra.
8. Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta.
9. Informar a la Entidad Estatal cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato.
10. Comunicarle a la Entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato.
11. Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos a Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).
12. Informar periódicamente la composición del capital social de la persona jurídica; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, de la persona jurídica o de sus representantes legales, socios o accionistas.
13. Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo, y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor.
14. Informar a más tardar el tercer día hábil siguiente al momento en que se tenga conocimiento del inicio de investigaciones penales, se impongan medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista.

15. Dar cumplimiento al objeto y alcance del contrato de acuerdo con lo establecido en el presente documento y en sus anexos.
16. Estar en permanente comunicación con el supervisor del contrato.
17. Facilitar la labor de seguimiento y control que realiza el supervisor atendiendo y dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen.
18. Disponer del personal idóneo, así como de los recursos logísticos, materiales, y/o equipos, necesarios para desarrollar el contrato dentro de la oportunidad y con la calidad establecidos.
19. Acreditar el cumplimiento del factor de calidad ofrecido durante la fase de selección en los plazos acordados con la Entidad.
20. Cumplir con las normas de gestión ambiental, así como con las normas de seguridad y salud en el trabajo que rijan durante la vigencia del presente contrato y atender las acciones y evidencias que deben presentarse de conformidad con los anexos del contrato.
21. Realizar todos los pagos de honorarios y/o salarios, parafiscales e indemnizaciones a que haya lugar e igualmente dar cumplimiento a las normas de afiliación y pago de seguridad social integral (salud, pensiones y riesgos), que le correspondan de acuerdo con el personal que llegare a emplear en la ejecución del contrato, en las cuantías establecidas por la ley y oportunamente. Deberá demostrar, cuando sea requerido por La Entidad el aporte a los sistemas de seguridad social integral y parafiscal (Art. 50 Ley 789 de 2002) que le corresponda.
22. Manejar con la debida confidencialidad la información a que tenga acceso, así como la producida a lo largo de la ejecución del contrato.
23. Reportar la información relacionada con la ejecución del contrato o que tenga incidencia en ella cuando sea requerida por el contratante.
24. Asumir especiales obligaciones de cuidado y custodia de los bienes que la Entidad le llegue a entregar para el debido desarrollo de las obligaciones a cargo y en consecuencia estará obligado a hacer el correspondiente reintegro en especie o en dinero cuando por su culpa se produzca daño o pérdida, sin que esto excluya la indemnización de perjuicios. Lo anterior sin perjuicio de las acciones que del hecho se puedan predicar

CLÁUSULA 10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

a. Presentar de manera previa a la suscripción del Acta de Inicio, un Plan Detallado de Trabajo (PDT) del Contrato que deberá ser aprobado por el SUPERVISOR, así como el personal que desarrollará las actividades contratadas.
b. Cumplir con los plazos y actividades previstas en el Plan Detallado de Trabajo (PDT) aprobado por el SUPERVISOR.
c. Cumplir con las especificaciones técnicas descritas en el Anexo 8 Especificaciones Técnicas y las cantidades de las actividades previstas en el Formato 7.
d. Adquirir y presentar las garantías exigidas por la Entidad en los presentes Pliegos de Condiciones.
e. Estructurar y presentar para aprobación y seguimiento el Plan de Manejo Ambiental.
f. Reparar a su costa todos los daños causados a los trabajos adyacentes que le sean imputables.
g. Responder por la conservación de toda la prestación del servicio hasta su terminación y aceptación final por parte del SUPERVISOR.
h. Hacer la limpieza de las áreas de construcción y zonas aledañas, a fin de prevenir posibles daños o accidentes en las aeronaves que transiten por las áreas de trabajo.
i. Establecer sitios de acopio de sobrantes, de tal manera que no interfieran con la actividad del aeropuerto, haciéndose la remoción periódica para evitar acumulaciones de estos sobrantes. Al finalizar los trabajos deberá hacerse en cada una de ellas una limpieza general a total satisfacción del SUPERVISOR.

j. Ejecutar el trabajo con el personal mínimo requerido, propuesto y calificado por LA AEROCIVIL. Una vez LA AEROCIVIL apruebe el personal propuesto, éste no podrá ser cambiado durante la ejecución del Proyecto, a menos que exista una justa causa, la cual deberá ser sustentada ante LA AEROCIVIL, para su evaluación y posterior autorización. En caso de aprobarse el cambio por parte de la AEROCIVIL, el personal deberá reemplazarse por uno de igual o mejor categoría que el exigido en los presentes Pliegos de Condiciones.
k. Todos los empleados serán nombrados y removidos por EL CONTRATISTA, quien es el único responsable de la vinculación de personal y del cumplimiento de todas las disposiciones legales sobre contratación laboral. Así mismo se obliga a contratar personal idóneo y suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae. LA AEROCIVIL no adquiere compromisos ni obligaciones con persona alguna, empleados u obreros del CONTRATISTA por cualquier concepto, en razón de los trabajos contratados. Sin embargo, LA AEROCIVIL se reserva el derecho de pedir el retiro de cualquiera de los trabajadores previa justificación de tal decisión.
l. Cumplir con las condiciones de seguridad industrial y salud ocupacional y diligenciar previo al inicio de la ejecución del presente contrato el documento incluido en el mismo denominado “Requisitos de seguridad y Salud ocupacional a cumplir durante la ejecución del contrato” y atender las recomendaciones emitidas por el Supervisor en este sentido, que podrán implicar la suspensión de la actividad.
m. Cumplir con las normas de seguridad aeroportuaria.
n. Asumir los riesgos a su cargo, conforme a la distribución de los mismos.
o. En la eventualidad de que la prestación del servicio requiera trabajos en altura, el Contratista deberá garantizar que el personal encargado de tales trabajos, cuente con la certificación vigente, emitida por la autoridad competente.
p. Presentar MATRIZ DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS EN SEGURIDAD OCUPACIONAL PARA CONTRATISTA DE LA AEROCIVIL debidamente diligenciada en físico y medio magnético dando cumplimiento a la normatividad legal vigente en seguridad y salud ocupacional.

CLÁUSULA 11. DERECHOS DEL CONTRATISTA

El Contratista tiene derecho a:

1. Recibir una remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en la Cláusula 8 del presente Contrato.
2. Recibir de la Entidad Estatal la información necesaria para la ejecución del Contrato.

CLÁUSULA 12. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

La Entidad está obligada a:

1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
2. Fijar un cronograma con el Contratista para la ejecución del factor de calidad ofrecido en la etapa de selección que permita su implementación oportuna durante el desarrollo del contrato.
3. Pagar la remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en la Cláusula 8 del presente Contrato.
4. Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos.
5. Suscribir las actas que sean necesarias durante la ejecución del mismo.
6. Suministrar al CONTRATISTA la información necesaria para la ejecución del Contrato.
7. Exigir del CONTRATISTA el cumplimiento idóneo del objeto del contrato.

8. Aprobar oportunamente la garantía única que en debida forma constituya el contratista.
9. Vigilar la debida y oportuna entrega del objeto contractual y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.

CLÁUSULA 13. RESPONSABILIDAD

El Contratista es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados a la Entidad en la ejecución del contrato, causados por sus Contratistas o empleados, y de sus subcontratistas.

CLÁUSULA 14. INDEMNIDAD

El CONTRATISTA mantendrá a La AEROCIVIL libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las actuaciones de sus subcontratistas o dependientes.

PARAGRAFO ÚNICO. - ORIGEN DE LOS RECURSOS DEL CONTRATISTA. - De conformidad con lo establecido en el artículo 27 de la Ley 1121 de 2006 el CONTRATISTA manifiesta bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la suscripción del presente contrato que sus recursos no provienen ni se destinan al ejercicio de ninguna actividad ilícita o de actividades de lavado de dineros provenientes de éstas o de actividades relacionadas con la financiación del terrorismo y se encuentra excluido de la denominada Lista Clinton (Specially Designated Narcotics Traffickers - SDNT).

CLÁUSULA 15. MULTAS

Se causarán multas equivalentes a 1 SMMLV, por cada día calendario transcurrido a partir del tercer día hábil siguiente al momento en que se verifique la existencia de investigaciones penales, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista, sin que estas hayan sido notificadas a la Entidad. La sumatoria de estas multas no podrá ser superior al 5 % del valor del contrato.

Si durante la ejecución del Contrato se generaran incumplimientos del Contratista, se causarán las siguientes multas:

Causales:

1. Por atraso o incumplimiento del cronograma de obra se causará una multa equivalente al 0,5% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso.
2. Si el Contratista no entrega la información completa que le solicite el supervisor que se relacione con el objeto del contrato, dentro de los plazos y en los términos de cada requerimiento, se causará una multa equivalente al 0,2% del valor del contrato. Estas multas se causarán sucesivamente por cada día de atraso, hasta cuando el Contratista demuestre que corrija el incumplimiento respectivo a satisfacción del supervisor
3. Por atraso imputable al Contratista en la firma del acta de inicio o no iniciar la ejecución en la fecha pactada, se causará una multa diaria equivalente al 0,3% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso. Igual sanción se aplicará en caso de que el Contratista no inicie efectivamente con la ejecución del contrato en la fecha acordada.
4. Por atraso en la entrega final de la obra contratada, el Contratista se hará acreedor a una multa equivalente al 1% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso.
5. Por incumplir las órdenes dadas por la supervisión, el Contratista se hará acreedor a una multa equivalente al 0,3% del valor del contrato, por cada orden incumplida.

6. Por incumplir el ofrecimiento otorgado en cuanto al factor calidad, al Contratista se le impondrá una multa equivalente al 0,5% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación.
7. Por cambiar el personal presentado a la supervisión sin la aprobación previa de esta, al Contratista se le impondrá una multa equivalente al 0,5% del valor del contrato.

Parágrafo 1. Las multas son apremios al Contratista para el cumplimiento de sus obligaciones y, por lo tanto, no tienen el carácter de estimación anticipada de perjuicios, de manera que pueden acumularse con cualquier forma de indemnización, en los términos previstos en el artículo 1600 del Código Civil.

Parágrafo 2. En caso de que el Contratista incurra en una de las causales de multa, este autoriza a la Entidad Contratante para descontar el valor de la misma, la cual se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al Contratista, sin perjuicio de hacer efectiva la cláusula penal o la garantía de cumplimiento del contrato.

Parágrafo 3. El pago en cualquier forma, incluyendo la deducción de los valores adeudados al Contratista, realizado con fundamento en las multas impuestas, no exonerará al Contratista de continuar con la ejecución del contrato ni de las demás responsabilidades y obligaciones que emanen del contrato.

Parágrafo 4. En caso de que el Contratista reincida en el incumplimiento de una o de varias obligaciones se podrán imponer nuevas multas.

Parágrafo 5. Para efectos de la imposición de las multas el Salario Mínimo Diario o Mensual Vigente, será aquel que rija para el momento del incumplimiento del contrato.

Parágrafo 6. El monto de ninguna de las sanciones asociadas a cada causal de multa, aplicada de forma independiente, podrá ser superior al 5% del valor del contrato, particularmente frente a aquellas que se imponen de forma sucesiva. Lo anterior, sin perjuicio de que se inicie un nuevo procedimiento sancionatorio para efectos de imponer nuevas multas.

CLÁUSULA 16. CLÁUSULA PENAL

Las partes acuerdan que la aplicación de la cláusula penal no exime el cumplimiento de las obligaciones contractuales y podrá exigirse al Contratista la pena y la indemnización de perjuicios.

Opción 1:
En caso de incumplimiento por parte del Contratista, no subsanado en un plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha de incumplimiento, sin necesidad de previo requerimiento, por el simple retardo en el cumplimiento, por el cumplimiento imperfecto o por la inejecución total o parcial de las obligaciones a su cargo contraídas en virtud del presente acuerdo, el Contratista pagará a la Entidad, una suma equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato. La presente cláusula penal no tiene el carácter de estimación anticipada de perjuicios.

Parágrafo 1. El pago de la presente cláusula penal no extinguirá las obligaciones contraídas por el Contratista en virtud del presente contrato. En consecuencia, la estipulación y el pago de la pena dejan a salvo el derecho de la Entidad de exigir acumulativamente con ella el cumplimiento o la resolución del contrato, en ambos casos, con la correspondiente indemnización de perjuicios ocasionados en virtud del incumplimiento total o parcial o del cumplimiento tardío o imperfecto de las obligaciones a cargo del Contratista.

Parágrafo 2. El Contratista manifiesta y acepta que la Entidad compense el valor correspondiente que eventualmente resulte de la pena estipulada con las deudas que existan a su favor y que estén a cargo de la Entidad, ya sea en virtud de este contrato o de cualquier otro contrato o convenio que se haya suscrito entre las mismas partes, o por cualquier otro concepto.

Parágrafo 3. Esta misma sanción se aplicará en caso de declararse la caducidad del contrato.

CLÁUSULA 17. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES

Se entienden incorporadas al Contrato las cláusulas excepcionales a que se refiere el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

CLÁUSULA 18. GARANTÍAS

18.1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro del siguiente día hábil contado a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil identificada con NIT 899.999.059-3</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Hasta la liquidación del contrato</td><td>20% del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Buen manejo y correcta inversión del anticipo</td><td>Hasta la liquidación del contrato o hasta la amortización del anticipo</td><td>NO APLICA</td></tr>
<tr><td>Devolución del pago anticipado</td><td>Hasta la liquidación del contrato o hasta que la entidad estatal verifique el cumplimiento de todas las actividades o la entrega de todos los bienes o servicios asociados al pago</td><td>NO APLICA</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td></td><td>
<table>
<tr><td></td><td>anticipado, de acuerdo con lo que determine la entidad estatal</td><td></td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato</td><td>Plazo del contrato y tres (3) años más.</td><td>20% del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción</td><td>Cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Recibo Definitivo a satisfacción de las obras por parte de la Entidad</td><td>30% del valor final de las obras</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>

Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.
No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir la razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.
Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.

</td></tr>
<tr><td>Información necesaria dentro de la póliza</td><td>

Número y año del contrato
Objeto del contrato
Firma del representante legal del contratista
En caso de usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento, si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

</td></tr>
</table>

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

18.2. ESTABILIDAD DE LA OBRA Y PERIODO DE GARANTÍA

El Contratista será responsable de la reparación de todos los defectos que puedan comprobarse con posterioridad al recibo definitivo de las obras del Contrato o si la obra amenaza ruina en todo o en parte, por causas derivadas de fabricaciones, replanteos, procesos constructivos, localizaciones y montajes efectuados por él y del empleo de materiales, equipo de construcción y mano de obra deficientes utilizados en la construcción. El Contratista se obliga a llevar a cabo a su costa todas las reparaciones y reemplazos que se ocasionen por estos conceptos. Esta responsabilidad y las obligaciones inherentes a ella se considerarán vigentes por un período de garantía de La entidad debe definir el termino de vigencia del amparo de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.3.1.14. del Decreto 1082 de 2015 contados a partir de la fecha del Acta de Recibo Definitivo de las obras. El Contratista procederá a reparar los defectos dentro de los términos que la Entidad le señale en la comunicación escrita que le enviará al respecto.

Si la inestabilidad de la obra se manifiesta durante la vigencia del amparo de la garantía respectiva y el Contratista no realiza las reparaciones dentro de los términos señalados, la Entidad podrá hacer efectiva la garantía de estabilidad estipulada en el Contrato. Así mismo, el Contratista será responsable de los daños que se causen a terceros como consecuencia de las obras defectuosas durante el período de garantía.

Si las reparaciones que se efectúen afectan, o si a juicio de la Entidad, existe duda razonable de que puedan llegar a afectar el buen funcionamiento o la eficiencia de las obras o parte de ellas, la Entidad podrá exigir la ejecución de nuevas pruebas a cargo del Contratista mediante notificación escrita que le enviará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la entrega o terminación de las reparaciones.

18.3. GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

El Contratista deberá contratar un seguro que ampare la Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil identificada con NIT 899.999.059-3 y el Contratista
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Valor	No debe ser inferior a:

Característica	Condición
	1. Doscientos (200) SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) SMMLV.
Vigencia	Igual al período de ejecución del contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados y Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil identificada con NIT 899.999.059-3
Amparos	Responsabilidad civil extracontractual de la entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista o subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del contratista • En caso de usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la Entidad, dentro del mismo término establecido para la garantía única de cumplimiento.

Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la Entidad asegurada no serán admisibles.

El Contratista deberá anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual.

CLÁUSULA 19. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA

El Contratista es independiente de la Entidad, y, en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la Entidad, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

CLÁUSULA 20. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA

El Contratista ejecutará el presente Contrato con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa y el personal que vincule durante la ejecución del contrato será de su libre escogencia, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos en los documentos del Proceso de Contratación. Entre el Contratista, el personal que éste contrate y la Entidad no existe, ni existirá vínculo laboral alguno. En consecuencia, el Contratista responderá de manera exclusiva por el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar. Así mismo, el Contratista deberá verificar y/o cumplir con la afiliación de dicho personal al Sistema de Seguridad Social integral (salud, pensiones y riesgos laborales) y a la Caja

de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley.

El Contratista solo podrá subcontratar con la autorización previa y expresa de la Entidad. El empleo de tales subcontratistas no relevará al Contratista de las responsabilidades que asume por las labores de la construcción y por las demás obligaciones emanadas del presente Contrato. La Entidad no adquirirá relación alguna con los subcontratistas y la responsabilidad de los trabajos que éstos ejecuten seguirá a cargo del Contratista. La Entidad podrá exigir al Contratista la terminación del subcontrato en cualquier tiempo y el cumplimiento inmediato y directo de sus obligaciones o el cambio de los subcontratistas cuando, a su juicio, este (os) no cumpla(n) con las calidades mínimas necesarias para la ejecución de la(s) labor(es) subcontratada(s).

CLÁUSULA 21. CESIÓN

El Contratista no podrá ceder los derechos y obligaciones emanados del Contrato, sin el consentimiento previo y expreso de la Entidad, pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 893 del Código de Comercio en concordancia con las demás disposiciones vigentes sobre la materia.

CLÁUSULA 22. LIQUIDACIÓN

El contrato será objeto de liquidación de acuerdo con lo establecido en las normas que regulan la materia. El término para la liquidación del contrato será de cuatro (4) meses a partir del acta de recibido final

Para la liquidación se exigirá al Contratista la ampliación de la garantía, si es del caso, a fin de avalar las obligaciones que éste deba cumplir con posterioridad a la extinción del presente contrato.

Si el Contratista no se presenta para efectos de la liquidación del contrato o las partes no llegan a ningún acuerdo, la Entidad procederá a su liquidación, por medio de resolución motivada susceptible del recurso de reposición. Así mismo, y de conformidad con lo previsto por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, si el Contratista deja salvedades en la liquidación bilateral, la Entidad podrá liquidar unilateralmente, caso en el cual, esta solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo, siempre que la liquidación unilateral pueda contener decisiones nuevas frente a la liquidación acordada o que no hayan sido respondidas por la Entidad con anterioridad a la liquidación.

CLÁUSULA 23. SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN

Para la suscripción se requiere que el Contratista se encuentre al día en los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y con los aportes parafiscales, si es del caso. Para el perfeccionamiento se requiere la firma de las partes. Para su ejecución, la aprobación de las garantías, y el Registro Presupuestal correspondiente.

CLÁUSULA 24. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL

Las actividades previstas en el presente Contrato se deben desarrollar en el ***AEROPUERTO DE TRES DE MAYO PUERTO ASÍS,*** Municipio: Puerto Asís Departamento: Putumayo Localización geográfica: 00 30 6.814 N 076 30 7.575 W y el domicilio contractual es **Bogotá, D.C.**

CLÁUSULA 25. DOCUMENTOS

Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del presente Contrato los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

1. Estudios y documentos previos.
2. Pliego de condiciones, Adendas, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios.
3. Propuesta presentada por el Contratista.
4. Las garantías debidamente aprobadas.
5. Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del Contrato.

En constancia se firma el presente contrato en Bogotá, D.C., el veintiséis (26) de Julio de 2021

Bogotá, 5 de Agosto de 2021

MEMORANDO

PARA: **CRISTIAN IVAN BARRERA MEJIA**
Administrador Aeropuerto de Puerto Asís

DE: **JAIRO EDUARDO GUARNIZO ESCOBAR**
DIRECTOR REGIONAL CUNDINAMARCA

ASUNTO: Supervisión Contrato **No. 21000757 H3 DE 2021- LOTE 3** celebrado con **ARIETE INGENIERIA & CONSTRUCCION SAS** cuyo objeto es **REALIZAR MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES DEL AEROPUERTO DE PUERTO ASIS**

De manera atenta, se comunica su designación como Supervisor del contrato del asunto, de acuerdo con lo señalado en los estudios previos.

Así mismo, se informa que mediante Resolución 4337 de 27 de diciembre de 2019, se adoptó el Manual de Contratación de **LA AEROCIVIL**, el cual deberá conocer para el efectivo, eficiente y oportuno ejercicio de sus funciones de supervisión.

El contrato en mención contara con apoyo administrativo y técnico el cual será ejercido por el **Ingeniero Jorge Esteban Rojas**

En lo que respecta a los documentos y antecedentes del contrato, podrán ser consultados en el SECOP II y en el Aplicativo BOG 7 CONTRATOS.

A continuación, se destaca de modo general, algunos aspectos relevantes que deberán ser tenidos en cuenta durante la supervisión del contrato:

1. Plazo de ejecución del contrato

El plazo de ejecución del contrato será de *SEIS (6) MESES O HASTA 30 DE DICIEMBRE DE 2021, lo que primero ocurra* que empezará a contarse previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

Nota: El supervisor del contrato deberá revisar para los contratos de prestación de servicios profesionales y de Apoyo a la Gestión, que la cobertura de la ARL haya iniciado y cubra el tiempo de duración del contrato, y de ser el caso solicitar su modificación.

2. Alcance de la función

La esencia de la función de supervisión consiste en asegurar el cumplimiento de las obligaciones contractuales. Por esta razón, corresponde al supervisor, ejercer la vigilancia y el control del respectivo contrato en las fases de ejecución y liquidación (en los casos a que haya lugar), así como prevenir los posibles riesgos a los que pueda estar expuesta **LA AEROCIVIL**, en virtud del contrato.

Para el ejercicio de la supervisión, se deberán tener en cuenta, entre otros, las normas correspondientes, los Manuales y Guías de Colombia Compra Eficiente; el Manual de Contratación vigente de **LA AEROCIVIL**, así como la Ley 1474 de 2011, las directrices o instrucciones impartidas por la Entidad.

3. Modificaciones, prórrogas, adiciones, suspensiones y cesiones

Cuando se requiera modificar, prorrogar, adicionar, suspender o ceder un contrato, el supervisor deberá, en todos los casos, presentar con una antelación mínimo de 15 días hábiles, una solicitud escrita, debidamente motivada, en la que se describa la justificación y las razones por las cuales es necesario adelantar cualquier trámite de los indicados anteriormente, la cual deberá dirigir al Ordenador del Gasto.

Para las anteriores solicitudes, se debe tener en cuenta lo siguiente:

- No podrán modificar el objeto contractual.
- En caso de adiciones, las mismas no podrán superar el 50% del valor total del contrato.
- En caso de modificaciones en tiempo o en valor, estas implican la modificación de las garantías del contrato.
- En caso de cesión, el cesionario deberá cumplir con las mismas condiciones de capacidad del cedente, de acuerdo con lo definido en el pliego de condiciones o contrato.
- En caso de suspensión, deberá tenerse en cuenta la posible modificación de plazos y entregas de productos, según corresponda, además de la modificación de las garantías del contrato.

4. Monitoreo de los Riesgos:

El supervisor debe realizar el monitoreo permanente a los riesgos del contrato. La matriz y el plan de tratamiento **deben ser revisadas constantemente** y determinar si es necesario hacer ajustes a los mismos. Las constancias del respectivo monitoreo deberán reposar físicamente en el expediente del Contrato y en el sistema documental que para el efecto disponga la Entidad.

Para lo anterior, se deberá tener en cuenta la matriz de riesgo, y el Manual para la identificación y cobertura del riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente

5. Obligaciones especiales:

Durante la ejecución del contrato el supervisor deberá dar cumplimiento a las obligaciones legales para el ejercicio de sus funciones y deberá acatar las descritas en el Capítulo IV Etapa de Ejecución del Manual de Contratación vigente en la entidad, especialmente recordando los siguientes compromisos a su cargo:

- En caso de registrarse el incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, el supervisor deberá informar, oportunamente, al Ordenador del Gasto y a la Dirección Administrativa de **LA AEROCIVIL**, para obtener la asesoría legal requerida.

 Igualmente, deberá elaborar y presentar dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a los hechos constitutivos de incumplimiento, los informes correspondientes, junto con todos los soportes, para que la entidad promueva las actuaciones administrativas o judiciales a que haya lugar. Ajustar dichos informes en el plazo máximo de cinco (5) días calendario, cuando así lo exija la Dirección Administrativa.

 Acompañar el trámite de las actuaciones administrativas sancionatorias contractuales que se adelanten, rendir los informes, testimonios y practicar las pruebas que se requieran, conducentes a demostrar el estado de cumplimiento del contrato y los posibles perjuicios causados a la entidad con el incumplimiento del contratista vigilado.

- Promover la declaración de los siniestros que se presenten en la ejecución del contrato o poscontractuales, lo que incluye presentar los informes, valoraciones y demás pruebas que sustenten la actuación de la entidad.

- Remitir dentro de los dos (2) meses siguientes a la terminación del contrato, el proyecto de acta de liquidación en el formato diseñado para tal fin, en los casos en que aplique, con los respectivos soportes del cumplimiento cabal del objeto del

contrato, entre estos: El informe del supervisor que evidencie el cumplimiento total, el acta de recibo final y terminación, la cuenta de cobro o factura, los documentos, certificaciones, recibos, o constancias de encontrarse al día en los aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales.

De no efectuarse la liquidación bilateral del contrato en los términos previstos en este, remitir el dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al vencimiento del plazo para el efecto, el balance financiero, técnico, legal y administrativo a la AEROCIVIL y gestionar la liquidación unilateral o judicial del negocio jurídico.

6. Manejo documental del contrato

Será responsabilidad del supervisor dar cumplimiento a las normas de Gestión Documental, y remitir una vez se generen los informes y documentos que se produzcan en virtud del contrato, al Archivo de la Dirección Administrativa.

Igualmente, deberán publicar en el SECOP I o II, según corresponda, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su expedición o firmas:

- Informes de Ejecución
- Informes de incumplimiento
- Actas de Suspensión y reinicio.
- Actas de recibo parcial y final
- Actas de aprobación de mayores cantidades de obra.
- Aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor que aprueben la ejecución del contrato
- Demás documentos que exija la normatividad vigente y Colombia Compra Eficiente.

7. Inhabilidades e Incompatibilidades.

Deberá verificar que, en virtud de lo establecido por el Artículo 4º de la Ley 1474 de 2011 y demás normas aplicables, no se configuren inhabilidades y/o incompatibilidades por parte del contratista.

8. SECOP II

El supervisor deberá registrarse como comprador en SECOP II, para administrar el contrato durante la etapa contractual y post contractual, de tal manera que le sea posible cargar en la plataforma, los informes y/o productos pactados en el contrato, considerando que es una **obligación legal.**

9. Fechas importantes:

En los próximos días mediante correo electrónico le informaremos las fechas de perfeccionamiento del contrato, fecha aprobación pólizas y fecha Registro Presupuestal, para la suscripción de la correspondiente acta de inicio.

10. Facultades y Responsabilidad

De acuerdo con lo previsto en el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011, los supervisores están facultados para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y serán responsables de mantener informada a la **AEROCIVIL**, de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.

El numeral 34 del artículo 48 de la Ley 734 de 2002 establece como falta gravísima:

No exigir, el supervisor o el interventor, la calidad de los bienes y servicios adquiridos por la entidad estatal, o en su defecto, los exigidos por las normas técnicas obligatorias, o certificar como recibida a satisfacción, obra que no ha sido ejecutada a cabalidad. También será falta gravísima omitir el deber de informar a la entidad contratante los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando se presente el incumplimiento.

Cordialmente,

JAIRO EDUARDO GUARNIZO ESCOBAR
Director Regional

Proyecto: María Virginia Cristancho Rodríguez-Abogada Contratista DRC

Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHnortiz	NURY KATHERINE ORTIZ BETANCOURT
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	24-12-00-200	RSB_CUNDINAMARCA
Fecha y Hora Sistema:	2021-08-04-10:00 a. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 6921 de fecha 2021-05-12. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Numero:	44421	**Fecha Registro:**	2021-08-04	**Unidad / Subunidad ejecutora:**		24-12-00-200 RSB_CUNDINAMARCA			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	80.553.599,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**	80.553.599,00	**Saldo x Obligar:**	80.553.599,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	900593828	**Razon Social:**	ARIETE INGENIERIA & CONSTRUCCION S.A.S.	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Numero:	303839195	**Banco:**	BANCO DE OCCIDENTE	**Tipo:**	Corriente	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificacion:	79958521	**Nombre:**	JAIRO EDUARDO GUARNIZO ESCOBAR	**Cargo:**	DIRECTOR REGIONAL CUNDINAMARCA

CAJA MENOR				**VIATICOS**				**DOCUMENTO SOPORTE**					
Identificacion:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de comisión:**		**Numero:**	S/N	**Tipo:**	CONTRATO DE OBRA	**Fecha:**	2021-08-04

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO/RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
22000 APT - PUERTO ASIS	C-2403-0600-46-0-2403025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y	Propios	20	CSF		80.553.599,00	0,00		
					Total:	80.553.599,00	0,00	80.553.599,00	80.553.599,00

Objeto:	REALIZAR MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES DE LOS AEROPUERTOS DE TUNJA,VILLAGARZÓN, PUERTO ASÍS Y SAN VICENTE DEL CAGUÁN (POR LOTES.)- ADJUDICADO LOTE 3- PUERTO ASIS, PLAZO DE EJECUCION 30 DICIEBRE DE 2021.

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
20000	UAEAC - RSB - REG. CUNDINAMARCA	9-1	INVERSION PROPIOS CSF	2021-12-31	80.553.599,00	80.553.599,00	NINGUNO

Nury Ortiz

Fecha: 2021.08.05 18:04:32 -05'00'

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	**FORMATO**			
	FORMATO 58 ACTO DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS			
Principio de procedencia: 1105.017.011	**Clave: GCON-1.0-12-048**	**Versión:2**	**Fecha: 04/Oct/2019**	**Página: 1** de **1**

Conforme a lo previsto en el Artículo 7° de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, y teniendo en cuenta lo siguiente:

NÚMERO DE CONTRATO	21000757 H3 2021 LOTE 3							
CONTRATISTA	ARIETE INGENIERIA SAS							
OBJETO	REALIZAR MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES DEL AEROPUERTO DE PUERTO ASIS							
VALOR INICIAL	$80.553.599							
PLAZO INICIAL	SEIS (6) MESES O HASTA 30 DE DICIEMBRE DE 2021							
CLASE DE GARANTÍA	**PÓLIZA GARANTÍA ÚNICA**	**NÚMERO**		**CERTIFICADO MODIFICATORIO**		**NÚMERO**		
		15-44-101246764						
ASEGURADOR	ASEGURADORA SEGUROS DEL ESTADO S.A							
AMPAROS	**VIGENCIAS**							
	DESDE			**HASTA**				
	DD	**MM**	**AAAA**	**DD**	**MM**	**AAAA**	**VALOR**	
CUMPLIMIENTO	26	07	2021	30	04	2022	$16,110,719.80	
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	26	07	2021	30	12	2024	$16,110,719.80	
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	30	12	2021	30	12	2026	$24,166,079.70	
CLASE DE GARANTÍA	**PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL**	**NÚMERO**		**CERTIFICADO MODIFICATORIO**		**NÚMERO**		
		15-40-101072049						
ASEGURADOR	ASEGURADORA SEGUROS DEL ESTADO S.A							
AMPAROS	**VIGENCIAS**							
	DESDE			**HASTA**				
	DD	**MM**	**AAAA**	**DD**	**MM**	**AAAA**	**VALOR**	
Responsabilidad Civil Extracontractual	26	07	2021	30	12	2021	$ 181.705.200	

Reunidos los requisitos de vigencia y valor exigidos en el Contrato 21000757 H3 DE 2021 LOTE 3, se aprueba Póliza de Seguro de Cumplimiento Entidades Estatales y Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual.

Dada en Bogotá D.C., el 4 DE AGOSTO DE 2021

JAIRO EDUARDO GUARNIZO ESCOBAR
DIRECTOR REGIONAL CUNDINAMARCA

Elaboró: María Virginia Cristancho Rodríguez – Contratista DRC.

NÚMERO DE CONTRATO	21000757 H3 de 2021
CLASE DE CONTRATO	CONTRATO DE OBRA
CONTRATANTE	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL – AEROCIVIL
CONTRATISTA	ARIETE INGENIERÍA S.A.S
OBJETO	LOTE 3 REALIZAR MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES DEL AEROPUERTO DE PUERTO ASIS
VALOR	$80.553.599,00 COP INCLUIDO IVA SOBRE UTILIDAD
PLAZO	SEIS (6) MESES HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2021.
CDP	N°6921 DE 2021/05/12
RP	N°44421 DE 2021/08/04
FECHA LEGALIZACIÓN	04 DE AGOSTO DE 2021
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	CRISTIAN IVÁN BARRERA MEJÍA

En la ciudad de Puerto Asís, el 13 de agosto de 2021 se reunieron con el fin de dar inicio a la ejecución del presente contrato: **CARLOS AUGUSTO DÍAZ HERRERA**, identificado con **C.C 83.229.949** de Rivera, Huila, obrando en calidad de representante legal del contratista Ariete Ingeniería SAS; y **CRISTIAN IVAN BARRERA MEJÍA**, identificado con **C.C 1.121.506.115** de Santiago, Putumayo, actuando como supervisor del contrato.

CARLOS AUGUSTO DÍAZ HERRERA
Representante Legal del contratista

CRISTIAN IVAN BARRERA MEJÍA
Supervisor

VoBo. JORGE ESTEBAN ROJAS- Contratista Apoyo a la supervisión